

MANUAL DE
PARTICIPACIÓN
FASE II
Premios y Reconocimientos

PORTAFOLIO
ESTÍMULOS
20 25



Contenido

Premios Nacionales Vida y Obra	6
Premio Vida y Obra a Personas que Aportan a la Cultura de Paz	6
Premio Vida y Obra a Personas Destacadas en el Campo de las Artes y las Culturas	9
Premio Vida y Obra a Portadores del Patrimonio y la Memoria Cultural	12
Premio Vida y Obra a la Gestora o Gestor Cultural	15
Premios nacionales	19
Premio Nacional de Fotografía 2025	19
Premio Nacional a la Labor Circense 2025	22
Premio Nacional de Danza 2025	24
Premio Nacional de Composición 2025	26
Premio Nacional a los Oficios del Campo Musical 2025	30
Premio Nacional de Dramaturgia 2025	34
Premio Nacional de Cocinas Tradicionales	36
Premio Nacional de Cuento	40
Premio Nacional de Novela Inédita	43
Premio Nacional de Poesía	45
Premio Nacional de Contribución a la Museología Colombiana	48
Reconocimientos	52
Reconocimiento a Experiencias, Procesos y Saberes Artísticos	52
Reconocimiento a la Trayectoria en Procesos de Curaduría, Gestión e Investigación en Artes Plásticas y Visuales	55
Reconocimiento a Números de Circo	57
Reconocimiento a la Creación de Canción de Autor, Popular y Tradicional	60
Reconocimiento a la Creación de Música para Formatos de Músicas Tradicionales Regionales en Colombia	63
Reconocimiento a Contenidos Audiovisuales Multimediales Creados para Plataformas Digitales, Web, Gamificados o con Tecnología Inmersiva	66
Reconocimientos a la Producción Audiovisual de Contenido Cultural (No Ficción)	72
Reconocimiento a Narrativas sobre Cultura de Paz y Reconciliación	75

Reconocimiento a Procesos de Comunicación que Contribuyan a la Construcción de Espacios de Participación, Expresión y Creación de Narrativas con Niñas, Niños y Adolescentes o Dirigidos a Ellos	78
Reconocimiento Guillermo Cano a la Labor Periodística en el Campo Cultural de Organizaciones y Colectivos de Comunicación Comunitaria	81
Reconocimiento a los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía ...	84
Reconocimiento a la contribución de Haceres y Saberes en la Construcción de la Memoria y el Patrimonio Audiovisual Colombiano	86
Reconocimiento Colombia de Película a la Labor de Agentes y Procesos de Programación de Cine y Audiovisual Colombiano	89
Reconocimiento a Estrategias Comunitarias de Ahorro, Préstamo y Ayuda Mutua en las Economías Culturales, Populares y Comunitarias	94
Reconocimiento al impacto de Oficios Asociados a la Cultura Festiva	97
Reconocimiento a la labor de artesanas, artesanos, médicas y médicos tradicionales en el cuidado del conocimiento y las prácticas asociadas al uso artesanal y medicinal de la naturaleza.....	100
Reconocimiento a Procesos Comunitarios de Turismo Cultural Ambientalmente Sostenibles	104
Reconocimiento a Procesos de Economías Culturales, Populares y Comunitarias que Promuevan el Uso Sostenible de la Biodiversidad	107
Reconocimiento a Procesos de Economías Culturales, Populares y Comunitarias para la Construcción de Paz.....	110
Reconocimiento a Experiencias de Cultura de Paz de Comunidades Étnicas, Campesinas y de Firmantes de Paz	114
Reconocimiento a Experiencias de Trabajo en Red de Organizaciones Comunitarias por la Paz.....	117
Reconocimiento a Gestores de Procesos de Apropiación Social del Patrimonio Cultural Inmueble Urbano	120
Reconocimiento a Proyectos, Estrategias o Acciones Exitosas de Protección de Patrimonio Cultural Mueble	123
Reconocimiento a Prácticas de Turismo Cultural que Integran Patrimonios Culturales, Memorias y Comunidades.....	126
Reconocimiento a Espacios y Estrategias Pedagógicas para la Apropiación Social de los Patrimonios.....	129

Reconocimiento a Procesos Artísticos y Culturales de las Personas con Discapacidad	132
Reconocimiento a procesos artísticos y culturales de las personas mayores	136
Reconocimiento a procesos artísticos y culturales de las víctimas del conflicto armado	138
Reconocimiento a mujeres artistas y cultoras defensoras de derechos humanos.....	140
Reconocimiento a los procesos artísticos y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	142
Reconocimiento a los procesos artísticos y culturales de las personas trans.....	144
Reconocimiento a Bibliotecas Comunitarias o Populares.....	146
Reconocimiento a la Labor Bibliotecaria y de Promoción y Mediación de Lectura, Escritura y Oralidad.....	149
Reconocimiento a Librerías Independientes como Espacios Culturales	152
Reconocimiento a las Redes de Museología Colombianas	155
Reconocimiento a Museos colombianos	158
Reconocimiento a Museos Comunitarios, Sitios y Lugares de Memoria como Espacios de Transformación Cultural	161
Reconocimiento a Organizaciones de la Comunidad LGBTQ+	164
Trayectorias 2025: reconocimiento a los aportes y legado de personas mayores en los campos de las culturas, las artes y los saberes.....	167

Introducción al Portafolio Fase II: Premios y Reconocimientos

Las convocatorias que integran la segunda fase del Portafolio 2025 del Programa Nacional de Estímulos tienen como propósito reconocer y premiar a personas, colectivos, organizaciones y entidades que han realizado aportes significativos a las culturas, las artes y los saberes en Colombia. En este documento se presentan las convocatorias y condiciones específicas correspondientes a los Premios Vida y Obra, los Premios Nacionales y otros reconocimientos.

Esta fase forma parte integral del Portafolio 2025, por lo que es fundamental revisar y leer con atención el **“Manual de Condiciones Generales de Participación portafolio 2025”** (disponible en el siguiente enlace <https://estimulos.mincultura.gov.co/#/>); así como el índice de este documento, donde se listan todos los premios y reconocimientos ofertados.

Además, en esta fase del Portafolio se incluyó una nueva edición de la convocatoria “Trayectorias”, que trae novedades orientadas a destacar la labor de personas mayores de 70 años que han contribuido significativamente a la vida cultural en las distintas regiones del país.

PREMIOS NACIONALES **VIDA Y OBRA**

1. Premios Nacionales Vida y Obra

Nombre de la dependencia	
Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Vida y Obra a Personas que Aportan a la Cultura de Paz</i>	

Tipo de estímulo	
Premios Nacionales	Sí
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)	

Palabras clave

Construcción de paz, cultura de paz, derechos humanos, diálogo, paz, premios nacionales

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a las personas colombianas cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra está dirigido a personas que aportan a la cultura de paz, reconoce la trayectoria de quienes han dedicado su vida a impulsar, fomentar y desarrollar obras, procesos o proyectos que, a través del potencial expresivo y transformador de la cultura desde sus diferentes formas y lenguajes, favorecen la construcción de paz.

Se otorga a personas que han aportado de manera destacada a desarrollar procesos locales, regionales o nacionales de reconciliación y convivencia pacífica; a fortalecer el tejido social y recuperar las voces y las narraciones del conflicto como una manera de preservar la memoria histórica; a valorar el diálogo y el consenso como prácticas fundamentales para recuperar la confianza, promover la convivencia y fortalecer los lazos entre individuos de una misma comunidad.

Perfil de los participantes

Personas de nacionalidad colombiana mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que puedan demostrar una trayectoria y un amplio reconocimiento a nivel local, regional o nacional en el desarrollo de procesos culturales o artísticos que hayan contribuido a la construcción de paz.

Nota 1: este premio no aplica para personas fallecidas.

Nota 2: no podrán participar los ganadores del Premio Vida y Obra a Personas que Aportan a la Cultura de Paz de versiones anteriores.

Nota 3: la persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación en formato Word o PDF firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en formato Word o PDF y de máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria en la construcción de paz.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada por sus obras, proyectos o procesos artísticos y culturales dirigidos a la construcción de paz. Pueden adjuntarse:

- Archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la persona postulada.
- Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
- Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre a las principales obras, procesos o proyectos desarrollados por la persona postulada.
- Testimonios –mediante textos, videos o audios– de personas que den cuenta de la incidencia de las obras, procesos o proyectos realizados por la persona postulada para la construcción de paz.

Nota: tenga en cuenta que el “Formulario de datos” debe ser diligenciado y firmado por la persona que realiza la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde únicamente a la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos, proyectos u obras asociados a la construcción de paz	40
Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de procesos, proyectos u obras a nivel local, regional o nacional que contribuyan a la construcción de paz	30
Incidencia del proceso, proyecto u obra realizado por la persona postulada en su contexto social y en el bienestar colectivo	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Vida y Obra a Personas Destacadas en el Campo de las Artes y las Culturas</i>

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)
Valor total de los estímulos
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)

Palabras clave
Artes, artistas, creadores, formación, gestores culturales, investigadores, maestros, maestras, premios nacionales, trayectoria, vida y obra

Descripción de la convocatoria
El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las

Artes y los Saberes a las personas colombianas cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra a Personas Destacadas en el Campo de las Artes y la Cultura reconoce la trayectoria de quienes durante años se han dedicado a visibilizar el potencial expresivo y transformador de la cultura desde sus diferentes formas y lenguajes. Este estímulo exalta el aporte de artistas y personas que se dedican a la creación, investigación, docencia o gestión cultural en el mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico colombiano.

Perfil de los participantes

Artistas y personas creadoras, maestras de artes e investigadoras culturales de nacionalidad colombiana que hayan cumplido, como mínimo, sesenta y cinco (65) años a la fecha de cierre de esta convocatoria; que puedan demostrar un amplio reconocimiento local o nacional por su desempeño sobresaliente en áreas del arte y la cultura como música, artes visuales y plásticas, artes escénicas, creación de contenidos culturales o enseñanza de las artes, entre otras.

Nota 1: este premio no aplica a personas fallecidas.

Nota 2: no podrán participar quienes hayan ganado ediciones anteriores del Premio Vida y Obra a Personas Destacadas en el Campo de las Artes y las Culturas.

Nota 3: la persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeña y la relevancia de su obra o su práctica. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, publicaciones u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y evidencias de participación en otros espacios de circulación nacional de la obra de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que haya participado la persona postulada. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso libre y su reproducción.

Nota: tenga en cuenta que el “Formulario de datos” debe ser diligenciado y firmado por quien realiza la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde únicamente a la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales o artísticos, así como el número de años de dedicación continua a la práctica, disciplina o campo en el que se destaca	40
Incidencia de la obra o proceso de la persona postulada en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano	30
Contribución de la obra o proceso de la persona postulada al desarrollo de las artes y al enriquecimiento de la memoria cultural de su territorio o región o del país	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Vida y Obra a Portadores del Patrimonio y la Memoria Cultural</i>

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)
Valor total de los estímulos
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)

Palabras clave
Artisanos, cultores, gestores culturales, investigadores, maestras, maestros, memoria cultural, patrimonio, portadores, premios nacionales, sabedores, salvaguardia, vida y obra

Descripción de la convocatoria
El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a las personas colombianas cuyo trabajo ha enriquecido de forma

significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Vida y Obra dirigido a portadores del patrimonio y la memoria cultural busca reconocer la expresión, preservación y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas que hacen parte del legado cultural tradicional de los diversos grupos sociales y poblacionales del país. Este premio destaca los aportes de personas creadoras, cultoras, portadoras, sabedoras y maestras, entre otras, así como el valor de su quehacer para el bienestar colectivo y la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones que nos constituyen como un país diverso y multicultural.

Perfil de los participantes

Personas portadoras, sabedoras y maestras de nacionalidad colombiana, mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, reconocidas por sus propias comunidades o colectivos en la práctica y protección de las manifestaciones del patrimonio. Deben demostrar que han dedicado su vida a la salvaguardia del patrimonio cultural del país a través de su obra y de su trabajo.

Nota 1: este premio no aplica a personas fallecidas.

Nota 2: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Vida y Obra a Portadores del Patrimonio y la Memoria Cultural en ediciones anteriores.

Nota 3: la persona que aspire al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas con una biografía de la persona postulada en la que se expresen con claridad sus aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeña y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, publicaciones u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra o del proceso de gestión de la persona postulada.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a las principales obras, proyectos o procesos en los que haya participado la persona postulada.
 - Testimonios –mediante textos, videos o audios– de personas de la comunidad que den cuenta de la incidencia de las obras, proyectos o procesos realizados

por la persona postulada en el desarrollo cultural de un colectivo, población o territorio.

Nota: tenga en cuenta que el “Formulario de datos” debe ser diligenciado y firmado por la persona que realiza la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde únicamente a la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales o culturales asociados al patrimonio, así como número de años de dedicación continua a la práctica, disciplina o campo en el que se destaca	40
Legado de la obra o proceso de la persona postulada a su contexto social y al bienestar colectivo y la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	30
Contribución de la persona postulada al desarrollo de las artes y al enriquecimiento de la memoria colectiva de su territorio o región o del país	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Vida y Obra a la Gestora o Gestor Cultural</i>

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)
Valor total de los estímulos
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)

Palabras clave
Convivencia comunitaria, gestión cultural, gestor cultural, gestora cultural, premios nacionales, transformación social, vida y obra

Descripción de la convocatoria
El Premio Nacional Vida y Obra, creado por el Gobierno nacional en el 2002, representa el máximo reconocimiento entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a personas colombianas cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país. El Premio Nacional Vida y Obra a la

Gestora o Gestor Cultural reconoce el trabajo de las personas que han dedicado su vida a impulsar, fomentar y desarrollar la actividad artística y cultural o la apropiación del patrimonio a nivel local, regional o nacional para garantizar el acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios culturales y su participación en ellos y para promover y dinamizar procesos de transformación social y convivencia comunitaria. Este premio busca resaltar la contribución del trabajo de la gestora o el gestor cultural para potenciar una relación profunda de artistas y personas creadoras y portadoras del patrimonio con la comunidad y la institucionalidad gubernamental, aportando a la construcción de una sociedad equitativa, donde todos y todas tengan garantizado, de manera individual y colectiva, el ejercicio de sus derechos culturales.

Perfil de los participantes

Personas de nacionalidad colombiana mayores de sesenta y cinco (65) años cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que puedan demostrar una trayectoria y un amplio reconocimiento local, regional o nacional por su trabajo en el desarrollo de procesos organizativos, administrativos, de planificación y de gestión de recursos para preservar, promover y consolidar las actividades artísticas o la apropiación del patrimonio cultural en sus comunidades.

Nota 1: este premio no aplica a personas fallecidas.

Nota 2: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Vida y Obra a la Gestora o Gestor Cultural en ediciones anteriores.

Nota 3: La persona aspirante al premio puede ser postulada por un tercero.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación, en formato Word o PDF, firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía de la persona postulada, en formato Word o PDF y de máximo cinco (5) páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes como gestor(a) en programas y proyectos culturales y artísticos, o en la promoción, protección y apropiación comunitaria del patrimonio cultural, que contribuyen a la transformación social.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de la persona postulada por su trabajo en gestión cultural. Pueden adjuntarse:
 - Archivos de prensa, archivos audiovisuales, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas, como afiches o programas de mano, entre otras.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre que remitan a los principales proyectos o procesos gestionados por la persona postulada.

- Testimonios –mediante textos, videos o audios– de personas que den cuenta de la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la persona postulada para el desarrollo cultural de una población o territorio.

Nota: tenga en cuenta que el “Formulario de datos” debe ser diligenciado y firmado por quien realiza la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde únicamente a la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el liderazgo de procesos organizativos, administrativos, de promoción, difusión y ejecución de programas y proyectos culturales, artísticos o de apropiación comunitaria del patrimonio cultural, que hayan contribuido al bienestar colectivo en sus territorios	40
Continuidad de los procesos de la persona postulada relacionados con la gestión cultural para la consolidación y sostenibilidad de las actividades artísticas, de preservación o apropiación comunitaria del patrimonio cultural	30
Incidencia e impacto de las acciones artísticas o del patrimonio cultural lideradas, acompañadas, asesoradas y sostenidas por la persona postulada en el contexto social de su territorio	30
Total	100

PREMIOS NACIONALES

2. Premios nacionales

Nombre de la dependencia
Dirección de Artes

Nombre del grupo
Grupo de Artes Plásticas y Visuales

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Nacional de Fotografía 2025</i>

Tipo de estímulo
Premios nacionales
Becas
Reconocimientos
Residencias
Pasantías

Tipo de participante
Personas naturales
Colectivos o agrupaciones
Personas jurídicas de naturaleza privada
Personas jurídicas de naturaleza pública
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>

Campo de la convocatoria
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas
3. Memorias y patrimonios
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común

Número de estímulos a otorgar
Dos (2), distribuidos de la siguiente manera:
• Categoría 1. Mujeres: un (1) estímulo.
• Categoría 2. Personas naturales: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Valor total de los estímulos
Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000)

Palabras clave
Artes plásticas, artes visuales, fotografía, premios nacionales, trayectoria

Descripción de la convocatoria
El Premio Nacional de Fotografía es el mayor galardón nacional en el campo de la fotografía y se otorgará como reconocimiento a los aportes realizados al fortalecimiento de la cultura visual en Colombia, por fotografías, fotógrafos y artistas plásticos y visuales mayores de 40 años y con más de diez (10) años de experiencia que presenten una serie de fotografías de temática libre. Uno de los premios será otorgado especialmente a una fotógrafa y/o artista plástica y visual.

Perfil de los participantes
Personas naturales mayores de 40 años con más de diez (10) años de experiencia en el campo de la fotografía. Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Fotografía en ediciones anteriores a esta.

Condiciones específicas de participación
En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar: • Un documento que contenga: 1) título y descripción de la serie de fotografías; 2) una serie de 12 a 20 fotos; 3) fichas técnicas de las fotografías (con título de cada una, nombre del autor, técnica empleada, dimensiones, número de archivo digital); 4) evidencias que acrediten mínimo diez (10) años de experiencia en el campo de la fotografía, pueden ser certificados de participación en exposiciones, salones, muestras, recortes de prensa, invitaciones o catálogos, entre otras. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia mínima de un año. • Un archivo en Word o PDF que incluya el “Formato de autorización de usos” y el “Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos”, a través del cual las personas que aparecen en las fotografías autorizan su publicación (ambos disponibles en la carpeta de anexos del aplicativo). Nota 1: La persona participante podrá registrarse con una única serie de fotografías. Nota 2: El “Formato de autorización de usos”, firmado a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solo se tendrá en cuenta para la serie de fotografías ganadora.

Nota 3: Siempre que se pueda reconocer a las personas fotografiadas será necesario obtener su consentimiento informado para publicar las fotos.

Nota 4: Si la propuesta involucra la participación de niños, niñas y adolescentes debe contar con la autorización de sus representantes o tutores legales, dada al firmar el “Formato de autorización de participación de menores de edad”, disponible en la carpeta de anexos del aplicativo. Este formato se debe adjuntar en el mismo archivo junto con el “Formato de autorización de usos” y el “Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos”.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y relevancia del trabajo de la persona postulada en el campo de la fotografía	60
Calidad de la serie fotográfica presentada	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Circo	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional a la Labor Circense 2025</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Mujeres: un (1) estímulo. • Categoría 2. Personas naturales: un (1) estímulo.	
Valor de cada estímulo	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	
Valor total de los estímulos	

Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000)

Palabras clave

Circo, creación, investigación, labor circense, premios nacionales, trayectoria

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional se otorgará a dos (2) personas cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país. Las personas postuladas deberán acreditar experiencia en la creación o producción o desarrollo de obras y actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión, que sirvan de ejemplo para las nuevas generaciones dedicadas a la práctica artística circense. Uno de los premios será otorgado a una mujer destacada en la labor circense.

Perfil de los participantes

Artistas, personas dedicadas a la creación o formación o gestión o investigación en el área de las artes circenses colombianas, con mínimo 25 años de trayectoria.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional a la Labor Circense en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Una carta de presentación, en formato Word o PDF, de máximo cuatro (4) páginas, en la que se expongan los argumentos que justifican la postulación de la persona y sus aportes al desarrollo de las artes circenses colombianas.
- Una reseña de su labor en el circo de la persona postulada, en formato Word o PDF, de hasta cinco (5) páginas, en la que se comuniquen los reconocimientos que ha obtenido. Como evidencias del tipo de trabajo que ha realizado, adjuntar documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de las obras o proyectos realizados por ella y material de prensa que complemente la descripción de los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Reconocimientos recibidos por su labor en el circo	20
Aporte y legado al desarrollo del circo en Colombia	30
Trayectoria y continuidad en la labor circense	20
Dedicación de la persona nominada a la actividad circense en el país	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Danza	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Danza 2025</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2), distribuidos de la siguiente manera: Categoría 1. Personas naturales: un (1) estímulo. Categoría 2. Agrupaciones o colectivos: un (1) estímulo.	
Valor de cada estímulo	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	
Valor total de los estímulos	

Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000)

Palabras clave

Coreografía, creación, danza, formación, interpretación, investigación, premios nacionales, trayectoria

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional de Danza busca reconocer la trayectoria de más de veinte (20) años de una persona natural y una agrupación o colectivo que se hayan dedicado a la formación, creación, dirección o interpretación. Este reconocimiento destaca su contribución sobresaliente al fortalecimiento y visibilización del campo de la danza en Colombia, abarcando sus diversos lenguajes y dimensiones.

Perfil de los participantes

Personas naturales y agrupaciones con más de veinte (20) años de trayectoria en el campo de la danza.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Danza en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento con el perfil de la persona postulada, de máximo dos (2) páginas, en el que se exponga su trayectoria e impacto en el campo de la danza.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video, de máximo siete (7) minutos, en el que se describan la trayectoria, los aportes y legados a la danza en su territorio.
- Soportes de su trayectoria, en los cuales sea clara la fecha de expedición. Estos soportes pueden ser certificados de participación en exposiciones, salones, muestras, recortes de prensa, invitaciones o catálogos, entre otros.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y aporte al campo de la danza: experiencia de más de 20 años en formación, creación, dirección o interpretación, así como su impacto en el desarrollo y evolución de la danza en Colombia.	60
Contribución a la visibilización de la danza: labor en la promoción y difusión de la danza a nivel local, nacional e internacional, incluyendo iniciativas que fortalezcan su reconocimiento en diversos espacios y públicos.	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Música	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Composición 2025</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	

Palabras clave

Composición, composición contemporánea, creación, música de cámara, música inédita, premio, producción musical

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional de Composición 2025 tiene como objetivo reconocer la labor de compositoras y compositores cuyas contribuciones han enriquecido significativamente el panorama musical de Colombia. Se invita a postular composiciones originales e inéditas que, mediante la creatividad, producción, transformación y apropiación de los lenguajes musicales actuales, contribuyan al desarrollo de repertorios para agrupaciones en formatos de cámara.

La convocatoria se enfoca en la creación musical proveniente de procesos formales desarrollados en tradiciones escritas, que abarcan tanto música producida en la actualidad como en los últimos 50 años. Esto puede incluir música electrónica, electroacústica y todo tipo de procesos experimentales, con o sin notación escrita convencional, además del uso de recursos electrónicos, aplicaciones técnicas para el procesamiento del sonido e instrumentos acústicos, entre otros.

Los formatos de cámara son agrupaciones musicales, instrumentales o vocales e instrumentales, que emplean entre 2 y 16 instrumentos diferentes y pertenecen al ámbito académico. En el marco de este Premio se reconocen las composiciones escritas para agrupaciones de cámara que puedan interpretar los repertorios propuestos.

Perfil de los participantes

Personas naturales artistas, creadoras y creadores del campo musical colombiano con mínimo veinte (20) años de trayectoria demostrada en la creación musical.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Composición en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, con la hoja de vida de quien se postula al Premio (incluye: formación, experiencia, producción creativa y reconocimientos obtenidos), las respectivas evidencias y enlaces, de acceso público y libre, a las producciones fonográficas y audiovisuales que esta persona ha realizado.
- Un documento, en formato Word o PDF, con las partituras de la obra postulada en medio digital (score y partes), completamente editadas y terminadas, o el documento de instrucciones de ejecución o lo que aplique, de acuerdo con el tipo de notación o forma de composición de la obra.
- Un archivo con la composición musical en editor de origen (.mus, .sib, escáner de la partitura física u otros). Si el tamaño o el formato de los archivos no permite subirlos al aplicativo de la convocatoria, es necesario aportarlos mediante un enlace de

acceso público y libre que permita desplegar su contenido o acceder a él sin restricción.

- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo tres páginas, con una breve reseña de la obra presentada.
- El registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en formato Word o PDF.
- El “Formato de autorización de usos” firmado (disponible entre los anexos del aplicativo), que permita la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, así como su divulgación en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice. La autorización de uso otorgada al Ministerio de ninguna manera impedirá que el autor o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.
- **Opcional:** un archivo de audio de la obra para complementar la información sobre esta; puede ser una grabación de referencia, una simulación en instrumentos digitales o con los recursos MIDI del programa de edición musical, maquetas con muestras de sonido o similares.

Nota: la obra debe ser totalmente inédita, sin ninguna ejecución ni presentación pública previa a la postulación a este Premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria del compositor o la compositora:</i> se evaluarán su experiencia y contribuciones previas, valorando su formación, logros y aportes al ámbito de la música de cámara y la creación	30
<i>Creatividad e innovación artística:</i> se evaluará la capacidad del creador o la creadora para proponer e innovar en los diferentes estilos de las músicas de cámara, teniendo en cuenta el uso de recursos multimedia y/o formatos instrumentales no convencionales u otros recursos innovadores, así como el uso de notaciones no convencionales. Se considerará cómo la obra contribuye a enriquecer el repertorio de las músicas de cámara y exaltar la calidad técnica, estética y artística del formato	20
<i>Calidad y versatilidad creativa y habilidad en el uso de herramientas técnicas:</i> se valorará la capacidad de expresión, así como la calidad y dominio de las herramientas técnicas utilizadas, haciendo énfasis en el dominio técnico musical, la instrumentación y la cohesión formal y estructural de los elementos sonoros. Igualmente se valorará la calidad y capacidad de expresión gráfica, de grafía, edición, inclusión de glosarios, códigos de grafías y demás herramientas y técnicas de escritura o graficación utilizadas	30

<i>Viabilidad en la ejecución y aporte al repertorio: se valorará la viabilidad de ejecución de la obra, así como los aportes que esta supone para su inclusión en los repertorios de las músicas de cámara en el país.</i>	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Artes

Nombre del grupo
Grupo de Música

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Nacional a los Oficios del Campo Musical 2025</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Valor total de los estímulos
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Palabras clave

Diseño, gestión cultural, ingeniería de sonido, investigación musical, lutería, oficios, oficios de la música, pedagogía, pedagogía musical, premio, producción editorial, producción musical

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional a los Oficios del Campo Musical 2025 tiene como objetivo reconocer los oficios al servicio de la música, entendidos como otras formas de arte que potencian el desarrollo de la música y son necesarios para este. Estos oficios son realizados por personas o colectivos que han enriquecido significativamente el panorama musical de Colombia.

Se invita a postular técnicas, instrumentos propios del oficio o herramientas, procesos, protocolos o resultados de trabajos a lo largo del tiempo en oficios como lutería (construcción o arreglo de instrumentos), producción musical, *roadies* (apoyo logístico a la música), ingeniería de sonido, trabajo editorial para la música, producción literaria para la música, diseño, gestión musical, periodismo, crítica o curaduría musical, realización audiovisual al servicio de la música y todas las otras artes, oficios o quehaceres que hacen parte del campo de la música y que están al servicio de la labor musical.

Nota: se entiende por oficios de la música o prácticas laborales relacionadas con la música el conjunto de actividades profesionales y ocupacionales que requieren un conocimiento especializado. Hacen parte de esta definición quienes realizan un trabajo especializado a partir de saberes, experiencias y prácticas con frecuencia transmitidas y recreadas por la tradición oral o generacional.

El desarrollo de las actividades asociadas a prácticas laborales específicas está directamente relacionado con la función o rol que cumple quien desarrolla un trabajo en este campo. El ejercicio profesional de la práctica musical no solo implica una formación y un conocimiento especializado, sino que también suele representar la actividad principal de la cual se obtienen ingresos económicos. Generalmente, este ejercicio se desarrolla dentro de una estructura institucional o un esquema laboral formalizado.

En este contexto, “oficio” es la actividad relacionada con la producción, difusión, adecuación técnica de instrumentos, espacios, eventos, gestión, entre otros asuntos, no formalizada, que puede ser desarrollada por músicos o no músicos, que tienen por tarea las actividades técnicas, operativas complementarias y de asistencia a la música, independientemente de sus reconocimientos y acreditaciones formales o de percibir un reconocimiento económico o de otro tipo por su trabajo. El oficio musical también es ejercido como una práctica complementaria, incluso de alto nivel, por personas que tienen actividades profesionales o laborales distintas a las del campo musical.

Perfil de los participantes

Personas naturales, personas jurídicas u organizaciones del campo musical colombiano con mínimo veinte (20) años de trayectoria demostrada en el sector musical, desempeñando oficios como la edición musical, la producción musical, la lutería o la ingeniería de sonido; labores de *roadies* o de apoyo logístico a la música; la gestión o administración cultural; la docencia, enseñanza o pedagogía musical; la investigación musical, el periodismo, la crítica o la curaduría musical; la producción literaria, el diseño, las artes visuales y otras artes u oficios que no sean específicamente del quehacer musical, pero que se desarrollen al servicio de la música.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, con la hoja de vida de quien se postula al Premio (incluye: formación, experiencia, producción creativa y reconocimientos obtenidos) y las respectivas evidencias y enlaces, de acceso público y libre, a las producciones fonográficas, audiovisuales, literarias, pedagógicas o las que correspondan a su oficio.
- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo tres páginas, con una breve reseña de la técnica, los instrumentos propios del oficio o herramientas, procesos, protocolos o resultados de trabajos a lo largo del tiempo, obras, gestión o producto del oficio postulado al premio. Si se requiere, pueden incluirse enlaces de acceso público y libre que permitan desplegar su contenido o acceder a él sin restricción.
- “Formato de autorización de usos” firmado, que permita la publicación de las actividades y/o procesos, producto o gestión en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, así como la divulgación y publicación que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice. La autorización de uso otorgada al Ministerio de ninguna manera impedirá que el autor o titular enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de su labor.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria del o la participante:</i> se evaluarán su experiencia y contribuciones previas, valorando su formación, logros y aportes al ámbito de la música que hayan enriquecido significativamente las expresiones y prácticas de la música en Colombia	40
<i>Calidad técnica y destreza:</i> se valorará la excelencia en la ejecución del oficio, prestando atención al manejo de las técnicas, instrumentos propios del oficio o herramientas, productos, procesos o protocolos propuestos por el o la participante y las contribuciones que enriquecen la creación, valoración, reconocimiento, circulación y reproducción de la música, dentro y fuera del país	40

<i>Creatividad e innovación:</i> se evaluará la capacidad de quien propone, crea o innova en el campo musical, a través de la valoración del producto, la gestión, el proceso, los aportes y cómo dichas contribuciones han aportado al enriquecimiento y/o la transformación de la música en Colombia. Se considerará cómo la gestión, el producto o la implementación de las propuestas contribuyen a fortalecer, transformar o diversificar el ecosistema de la música en Colombia	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Teatro	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Dramaturgia 2025</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa'ny</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Personas naturales mayores de 35 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria: un (1) estímulo • Categoría 2. Personas naturales de 35 años o menos, cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria: un (1) estímulo	
Valor de cada estímulo	

Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Valor total de los estímulos
Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000)

Palabras clave
Dramaturgia, premios nacionales, teatro, teatro comunitario, teatro de calle, teatro de objetos, teatro de sala, títeres

Descripción de la convocatoria
El Premio Nacional de Dramaturgia reconoce la contribución al desarrollo de la dramaturgia en el país, destacando obras que reflejen creatividad y estén vinculadas a los contextos sociales y culturales nacionales. Las autoras y autores deben presentar su obra bajo un seudónimo; de no hacerlo, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del postulante.

Perfil de los participantes
Dramaturgas y dramaturgos, escritores, creadores teatrales y artistas de las artes vivas de nacionalidad colombiana. Nota: no podrán participar personas ganadoras del Premio Nacional de Dramaturgia en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación
En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar: Un texto teatral que no haya sido publicado o montado y cuya extensión mínima sea de veinte (20) páginas. Los autores y autoras deben presentar su obra escrita en español y con un seudónimo.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Originalidad y creatividad de la propuesta dramática	50
Diversidad de los recursos escriturales (aspectos formales de la dramaturgia)	30
Pertinencia temática en relación con el contexto social y cultural	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Patrimonio y Memoria (DPM)	

Nombre del grupo	
Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Cocinas Tradicionales</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo	
Primer lugar: cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)	
Segundo lugar: veinte millones de pesos (\$20.000.000)	
Tercer lugar: diez millones de pesos (\$10.000.000)	
Valor total de los estímulos	

Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Palabras clave

Alimentación, cocinas tradicionales, culinaria, gastronomía, patrimonio culinario, patrimonio cultural inmaterial, premio, sistema culinario, soberanía alimentaria, tradiciones culinarias

Descripción de la convocatoria

Este premio nacional convoca a cocineras y cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su territorio, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de su región. Se premiarán tres preparaciones tradicionales.

Para la evaluación de la preparación, se tendrá en cuenta la selección de los alimentos, el proceso de elaboración y la presentación de los platos. Se debe resaltar el carácter regional de estos (andino, amazónico, caribeño, pacífico, orinoquense o insular) y el departamento de origen, exponiendo el conocimiento local y los diferentes componentes necesarios para realizarlos. Debe especificarse en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año o del calendario agroecológico de la región donde se elabora.

La preparación ganadora hará parte de una publicación bianual (física o digital) que realizará el Ministerio. También será reconocida en la plataforma web <https://gastroherencia.mincultura.gov.co/#/>

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Por ello, desde el año 2007, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes otorga el Premio Nacional de Cocinas Tradicionales de Colombia, enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país, mediante la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.

En la cultura culinaria tradicional se puede ver cómo los conocimientos y prácticas de la cocina y la alimentación generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión social e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales fortalecen también procesos colectivos de memoria, paz y reconciliación. Asimismo, contribuyen al bienestar cultural de las familias, las comunidades y el territorio.

Nota: se entiende por cocina o preparación tradicional el conjunto de conocimientos, prácticas y técnicas propias para la elaboración de una comida que conserve los productos, formas y sabores que la caracterizan como propia de alguna de las regiones del país. La cocina tradicional se transmite de generación en generación y es parte de la identidad cultural de una comunidad. [Aquí](#) puede consultarse la “Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia”, elaborada por este ministerio.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones y pueblos étnicos que incluyan entre sus integrantes a personas con los siguientes perfiles:

- Una cocinera o cocinero tradicional, portador de la tradición de la cocina de la región que representa.
- Una persona joven que sea aprendiz de cocina o heredera de la tradición culinaria de la comunidad que representa el grupo.
- Dos personas de apoyo para la sustentación, que sean conocedoras de la historia, la cultura y el contexto ambiental, social y productivo de la región representada.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Cocinas Tradicionales en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento de presentación, en formato Word o PDF, o un enlace de acceso público y libre a un video, que contenga:
 - El nombre de la preparación.
 - La región (Andina, Amazonía, Caribe, Pacífico, Orinoquía o Insular), departamento y ubicación precisa de la cual proviene.
 - Los ingredientes de la preparación.
 - El paso a paso de la preparación.
 - La sustentación de por qué la preparación presentada por el grupo merece el premio: en ella se describirán la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, las características de los ingredientes principales y las formas de obtenerlos o producirlos.
- Un enlace de acceso público y libre a un video, de máximo cinco minutos, que evidencie el paso a paso de la preparación, destaque los ingredientes propios de la región y exponga por qué la preparación es representativa de la región, así como la identidad de la comunidad que la transmite. Este video también debe incluir:
 - Diez fotografías a color del proceso de elaboración del plato y de su presentación final.
 - Los nombres y la presentación de los participantes.

Nota: este material debe venir con cesión de derechos de uso al Ministerio (para ello, se debe usar el “Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos”, disponible en la carpeta de anexos del aplicativo).

Metodología para el proceso de selección, presentación de finalistas y deliberación

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones presentadas a la convocatoria será la siguiente:

1. Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones y hará una preselección.

2. De esta preselección, el jurado elegirá tres preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito.
3. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
4. Una vez lleguen a un acuerdo en la preselección de los tres finalistas, estos recibirán una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección del ganador.
5. Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos básicos para su presentación.
6. Durante el evento final, los tres grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medioambiental) de por qué el plato elaborado es representativo de una cocina tradicional. Para esto, 1) cada grupo tendrá hasta dos horas para la confección del plato y la exposición; 2) los ingredientes necesarios correrán por cuenta de cada grupo participante (deben tener en cuenta que son tres jurados y que es necesario dejar un plato servido como muestra).
7. Al finalizar la presentación, el jurado deliberará y suscribirá el acta en la cual consignará su decisión y la sustentará con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Nota: los grupos ganadores deberán colaborar con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en todo lo relacionado con la difusión del Premio, así como con la publicación de las preparaciones y registro de la socialización de la receta ganadora en una escuela o centro cultural de la región.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Representatividad de la preparación:</i> concordancia de la preparación presentada con las particularidades de la región a la que se asocia y su relación con la identidad de la comunidad que la realiza y la mantiene en el tiempo	40
<i>Selección de los alimentos:</i> uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en la preparación; aplicación de los conocimientos referentes a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implícitos en las preparaciones en cuanto al color, aroma, punto y textura	40
<i>Suficiencia en los conocimientos y saberes</i> de las personas portadoras	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre del grupo
Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Nacional de Cuento</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Valor total de los estímulos
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Palabras clave

Creación literaria, cuento, escrituras creativas, literatura, premios nacionales

Descripción de la convocatoria

Este premio reconoce la excelencia en la creación literaria del país en el campo del cuento. Se premiará un libro de cuento publicado en Colombia entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional. No se aceptarán reediciones. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o sus editoriales. Si son postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de sus autores para participar. En todo caso, el premio será otorgado a quien haya realizado la autoría de la obra.

Debido a que podría recibirse una alta cantidad de obras, en la evaluación de este premio se podrá contar con un comité prelector conformado por expertos que seleccionen las obras finalistas, las cuales serán evaluadas por tres jurados que elegirán la obra ganadora. Además de lo anterior, el Ministerio podrá establecer los aspectos que considere pertinentes para la metodología de evaluación, según la naturaleza y características de este premio.

En las ediciones del libro de cuento que se publiquen después de la fecha de la resolución que anuncia a quien gana el Premio, este debe mencionarse (Premio Nacional de Cuento 2025, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia) tanto en la página legal como en la carátula del libro. El Ministerio podrá invitar a quien gane a eventos culturales, académicos, ferias del libro, entre otros, para la circulación de la obra y del premio.

Perfil de los participantes

Escritoras y escritores colombianos vivos que hayan publicado un libro de cuentos entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre del 2024 en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior. No se aceptarán reediciones.

Nota: no podrán participar ganadores de versiones anteriores del Premio Nacional de Cuento o del Premio Nacional a Libro de Cuentos Publicado.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN, así como una certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia. Se tomará en cuenta únicamente el primer año de publicación de la obra.
- Si la obra es postulada por su autor(a), una carta de presentación que relacione la trayectoria de la editorial en donde publicó su obra y mínimo cinco títulos publicados por esta, además del resumen de la obra presentada.

- Si la obra es postulada por la editorial, una autorización firmada por su autor(a), así como una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por esta.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Voz propia y uso de recursos literarios	40
Estructura y cohesión del libro	30
Aporte al campo de la literatura colombiana	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre del grupo
Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura

Nombre de la convocatoria
<i>Premio Nacional de Novela Inédita</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	Sí
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)
Valor total de los estímulos
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Palabras clave

Creación, escritura, lectura, lenguas, libros, literatura, novela, premio

Descripción de la convocatoria

Este premio busca reconocer una obra inédita de alta calidad literaria, en el género de novela, de una escritora o escritor colombiano. Las obras postuladas no podrán haber sido publicadas en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.

El premio incluye la publicación de la obra ganadora, su difusión y posicionamiento por parte de la editorial independiente Himpar Editores, con la cual el ganador deberá firmar los derechos de la obra.

Debido a que podría recibirse una alta cantidad de obras, en la evaluación de este premio se podrá contar con un comité prelector de expertos que seleccionen las obras finalistas, las cuales serán evaluadas por tres jurados que elegirán la obra ganadora. Además de lo anterior, el Ministerio podrá establecer los aspectos que considere pertinentes para la metodología de evaluación, según la naturaleza y características de este premio.

En las ediciones de la novela que se publiquen después de la fecha de la resolución que anuncia a quien se gane el Premio, este debe mencionarse (Premio Nacional de Novela Inédita 2025, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia) tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro. El Ministerio podrá invitar a quien gane a eventos culturales, académicos, ferias del libro, entre otros, para la circulación de la obra, su autor y el premio.

Los documentos requeridos en las condiciones específicas de participación deberán presentarse con seudónimo.

Perfil de los participantes

Escritoras y escritores colombianos, autores de una novela inédita de alta calidad literaria.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- la obra inédita por medio de un enlace de acceso público y libre a un documento en Word con fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, con una extensión de entre 100 y 250 páginas. El texto debe presentarse con seudónimo.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Voz propia y uso de recursos literarios	40
Estructura y cohesión del libro	30
Aporte al campo de la literatura colombiana	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Biblioteca Nacional de Colombia	

Nombre del Grupo	
Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Poesía</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	

Palabras clave

Creación literaria, escrituras creativas, literatura, poesía, premios nacionales

Descripción de la convocatoria

Este premio reconoce la excelencia en la creación literaria del país en el campo de la poesía. Se premiará un poemario publicado entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con su calidad y relevancia para el campo literario tanto nacional como internacional. No se aceptarán reediciones. La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o sus editoriales. Si son postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de sus autores para participar. El premio será otorgado a quien haya realizado la autoría de la obra.

Debido a que es posible recibir una alta cantidad de obras, en la evaluación de este premio se podrá contar con un comité prelector conformado por expertos que seleccionen las obras finalistas, las cuales serán evaluadas por tres jurados que elegirán la obra ganadora. Además de lo anterior, el Ministerio podrá establecer los aspectos que considere pertinentes para la metodología de evaluación, según la naturaleza y características de este premio.

En las ediciones del poemario que se publiquen después de la fecha de la resolución que anuncia a quien gana el Premio, este debe mencionarse (Premio Nacional de Poesía 2025, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia) tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro. El Ministerio podrá invitar a quien gane a eventos culturales, académicos, ferias del libro, entre otros, para la circulación de la obra y del premio.

Perfil de los participantes

Escritores y escritoras colombianos vivos que hayan publicado un libro de poesía entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre del 2024, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior. No se aceptarán reediciones.

Nota: no podrán participar personas ganadoras de ediciones anteriores del Premio Nacional de Poesía o del Premio Nacional a Libro de Poesía Publicado.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Una copia digital del libro completo que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN, así como una certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia. Se tomará en cuenta únicamente el primer año de publicación de la obra.
- Si la obra es postulada por su autor o autora, una carta de presentación que relacione la trayectoria de la editorial en donde publicó su obra y mínimo cinco títulos publicados por esta, además del resumen de la obra presentada.

- Si la obra es postulada por la editorial, una autorización firmada por su autor o autora y una carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, en la que se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Voz poética propia y uso de lenguaje poético	40
Estructura y cohesión del libro	30
Aporte al campo de la literatura colombiana	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Museo Nacional de Colombia	

Nombre de la convocatoria	
<i>Premio Nacional de Contribución a la Museología Colombiana</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	SÍ
Becas	
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	

Palabras clave	
Comunicaciones, conservación, curaduría, educación, estudios de públicos, investigación, museografía, museología, patrimonios, premio, sostenibilidad	

Descripción de la convocatoria

El Premio Nacional de Contribución a la Museología Colombiana está dirigido a personas que durante años han aportado al país desde su labor en los museos, la investigación en museología o la formación. Personas que han permitido que los colombianos conozcamos, comprendamos y disfrutemos hoy la diversidad de culturas, artes, saberes, patrimonios y memorias que forman distintas maneras de interpretar nuestra nación, contribuyendo a consolidar el campo museológico colombiano.

Este premio invita a la ciudadanía a postular personas a las que quisieran reconocer por sus aportes y trayectoria en museología, en una o varias de sus ramas, como la investigación, la formación y profesionalización del campo, las reflexiones museológicas, la educación y apropiación social del conocimiento, la museografía, la curaduría, la accesibilidad, la inclusión, la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, la gestión del riesgo o el estudio de públicos. Además de reconocer el compromiso y dedicación de la persona postulada, este premio busca fortalecer la profesionalización del campo museológico, reivindicando la potencia transformadora de los museos para construir nuevos diálogos incluyentes, críticos, solidarios, comunes, diversos, responsables con el medio ambiente, la construcción social de paz, la defensa de los derechos humanos y la materialización de la política del cuidado.

Perfil de los participantes

Personas naturales, colombianas o extranjeras, residentes en el país, que tengan mínimo quince años de trayectoria en el ámbito académico, la investigación o el trabajo en museos. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo en la museología colombiana o a la gestión en los museos y la relevancia de su práctica y legados.

No pueden ser postulados funcionarios o contratistas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales. Tampoco podrán ser postuladas las personas vinculadas a través de un tercero que tenga un contrato con el Ministerio, ni personas fallecidas.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Una carta de postulación firmada por la persona que postula y la persona postulada.
- Una biografía del postulado, de máximo cinco páginas, en la que se expresen con claridad sus aportes al campo de la museología en Colombia y se destaquen sus procesos, gestiones, investigaciones o proyectos más significativos en relación con la garantía de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad de los museos, la construcción de paz y la apropiación social de los saberes, culturas, patrimonios y memorias, en su diversidad.
- Un documento, en Word o PDF, con las evidencias necesarias (o un enlace de acceso público y libre a ellas) para demostrar el reconocimiento de la persona postulada en

el campo museológico colombiano, la relevancia de su trayectoria y legados en las áreas en las que se desempeña, como investigación, formación y profesionalización del campo; educación, museografía, curaduría, accesibilidad, inclusión, comunicación, coleccionismo, conservación preventiva y restauración; gestión del riesgo o estudio de públicos. Pueden aportarse evidencias como:

- Certificaciones académicas o de trabajo en museos de la persona postulada.
- Archivos de prensa o de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas, como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, de la persona postulada.
- Documentos sobre premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la persona postulada.
- Fotografías, certificaciones o enlaces de acceso libre y público a los principales proyectos desarrollados por la persona postulada (si son de tipo audiovisual, se debe permitir su reproducción).
- Testimonios recogidos en textos, videos o audios, que informen sobre la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la persona postulada en la museología colombiana.

Nota: tenga en cuenta que el “Formulario de datos” debe ser diligenciado y firmado por la persona que realiza la postulación. No obstante, la información solicitada en las condiciones específicas corresponde únicamente a la persona aspirante al premio.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la persona postulada en el campo de la museología colombiana, así como años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca	40
Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de procesos o proyectos en el campo museológico colombiano	30
Incidencia del proceso o proyecto museológico en el proceso social y en el bienestar colectivo	30
Total	100 puntos

RECONOCIMIENTOS

3. Reconocimientos

Nombre de la dependencia
Dirección de Artes

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Experiencias, Procesos y Saberes Artísticos</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante:	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Ochenta (80). Se entregarán diez (10) estímulos en cada una de las siguientes categorías:
• Categoría 1. Teatro • Categoría 2. Circo • Categoría 3. Danza • Categoría 4. Música • Categoría 5. Artes visuales

• Categoría 6. Experiencias, procesos y saberes inter, multi y transdisciplinares • Categoría 7. Experiencias y procesos de educación artística • Categoría 8. Trayectorias y saberes en oficios conexos a las artes
Valor de cada estímulo
Veinte millones (\$20.000.000)
Valor total de los estímulos
Mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000)

Palabras clave
Artes visuales, circo, danza, educación artística, experiencias, música, oficios, reconocimiento, teatro

Descripción de la convocatoria
Esta convocatoria busca reconocer experiencias de vida personales, procesos colectivos y saberes asociados a las artes que demuestren una destacada contribución al fortalecimiento del tejido social, al cuidado de la vida y al fomento de las expresiones artísticas en los territorios. Se invita a creadores(as), maestros(as), gestores(as), líderes(as) y organizaciones culturales a postular experiencias, procesos o proyectos artísticos en alguna de las siguientes categorías: • Categoría 1. Teatro: se deben presentar experiencias que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento del quehacer teatral colombiano en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación. • Categoría 2. Circo: se deben presentar experiencias que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de las prácticas circenses en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación. • Categoría 3. Danza: en esta categoría se deben presentar experiencias que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de la práctica de la danza en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación, con relación a su contribución al fortalecimiento del tejido comunitario, a la revitalización y preservación de la memoria de la danza y al reconocimiento de la labor de sabedores y portadores de la danza. • Categoría 4. Música: se deben presentar experiencias que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de la práctica de la música en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación. • Categoría 5. Artes visuales: en esta categoría se deben presentar experiencias que evidencien aportes al desarrollo y enriquecimiento de las prácticas de las artes plásticas y visuales en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación. • Categoría 6. Experiencias, procesos y saberes inter, multi y transdisciplinares: en esta categoría se deben presentar experiencias o procesos de carácter interdisciplinar (es decir, en los que se combinen al menos dos disciplinas artísticas diferentes) que evidencien aportes a procesos de articulación y diálogo de los diversos lenguajes de las artes en las dimensiones de formación, creación, investigación o circulación.

- Categoría 7. Experiencias y procesos de educación artística: se deben presentar experiencias significativas por su aporte al fortalecimiento de la educación artística o cultural en el país.
- Categoría 8. Trayectorias y saberes en oficios conexos a las artes: se deben presentar experiencias de trabajo de larga trayectoria en el desempeño de los oficios relacionados con las artes (vestuario, maquillaje, producción escénica, luminotecnia, luthería, entre otros que hacen posible el desarrollo de las prácticas artísticas).

Perfil de los participantes

Personas naturales, colectivos o agrupaciones, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, personas jurídicas de naturaleza pública, así como consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas, *Kumpaño* y organizaciones del pueblo *Rrom*, con trayectoria en los campos de las artes.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta y evidencias de su experiencia en el campo de las artes al que se postula. Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre a videos. Todas las evidencias deben ser legibles y contener la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Un enlace de acceso público y libre a un video de máximo siete (7) minutos en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Quién es la persona, el proceso o el colectivo que debería recibir un reconocimiento público? Se espera su mención y una descripción de su perfil y trayectoria.
 - ¿Por qué esta persona, proceso o colectivo debería recibir un reconocimiento público?, ¿cuál ha sido su aporte a la comunidad, territorio o sector? En la respuesta, se deben incluir al menos cinco testimonios de terceros.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en el campo de la categoría de postulación	30
Pertinencia: aporte del postulado al campo artístico y cultural del país	70
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Artes Plásticas y Visuales	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a la Trayectoria en Procesos de Curaduría, Gestión e Investigación en Artes Plásticas y Visuales</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante:	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	Sí
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Cuatro (4)	
Valor de cada estímulo	
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)	

Palabras clave

Artes plásticas, artes visuales, reconocimiento, investigación, curaduría, gestión

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca reconocer la experiencia de investigadores(as), curadores(as), gestores(as) y agentes vinculados al campo de las artes plásticas y visuales que demuestren una destacada contribución al fortalecimiento y fomento de las expresiones artísticas en el campo de la curaduría, investigación o gestión de las artes plásticas y visuales del país.

Perfil de los participantes

Investigadores, curadores, gestores y agentes vinculados al campo de las artes plásticas y visuales.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF (máximo 20 páginas) con una reseña de la trayectoria de quien presenta la propuesta, con evidencias de su experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales. Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre que remitan a videos. Todas las evidencias deben ser legibles y contener la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.
- Un documento en formato Word o PDF, o un enlace de acceso público y libre a un video de máximo siete (7) minutos, en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Quién es la persona que debería recibir un reconocimiento público? Se espera su mención y la descripción de su perfil y su trayectoria.
 - ¿Por qué esta persona debería recibir un reconocimiento público? ¿Cuál ha sido su aporte a la comunidad, territorio o sector? Para responder, incluir al menos cinco testimonios de terceros.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria:</i> experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales	30
<i>Pertinencia:</i> aporte del postulado al campo artístico y cultural, a la comunidad, territorio o sector	70
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Artes

Nombre del grupo
Grupo de Circo

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Números de Circo</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante:	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Ocho (8), un (1) estímulo para cada una de las siguientes categorías: • Categoría 1. Números de circo contemporáneo ejecutados por una persona • Categoría 2. Números de circo tradicional ejecutados por una persona • Categoría 3. Números de payasos • Categoría 4. Números de magia y/o ilusionismo y/o variedades circenses • Categoría 5. Números de circo contemporáneo ejecutados por dos personas

• Categoría 6. Números de circo tradicional ejecutados por dos personas • Categoría 7. Números de circo contemporáneo ejecutados por tres personas o más • Categoría 8. Números de circo tradicional ejecutados por tres personas o más
Valor de cada estímulo
• Categorías 1, 2, 3 y 4: quince millones de pesos (\$15.000.000) • Categorías 5 y 6: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) • Categorías 7 y 8: cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Valor total de los estímulos
Ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000)

Palabras clave
Circo tradicional, circo contemporáneo, números de circo, reconocimiento

Descripción de la convocatoria
Con el propósito de visibilizar las artes circenses en el país, este reconocimiento destaca actos de circo versátiles, con un alto nivel de desempeño en una o más técnicas. La duración de los números debe ser de entre 3 y 10 minutos. Nota: no podrán participar personas que hayan sido ganadores en ediciones anteriores del Reconocimiento a Números de Circo ni en la Línea 5. Números de circo del Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales 2024.

Perfil de los participantes
Artistas circenses, colectivos o agrupaciones y compañías de circo

Condiciones específicas de participación
En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar: • Un documento, en formato Word o PDF, que contenga una reseña de una página de la persona, grupo o compañía que se postula, en la que se relacione su conocimiento, saber o experiencia en el circo, además de tres (3) evidencias de la misma, por ejemplo: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, legibles, visibles y con la fecha (día, mes y año), de modo que se pueda verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente. • Un documento, en formato Word o PDF, que contenga una descripción de máximo dos (2) páginas del número de circo que se postula, con la explicación de la técnica o técnicas empleadas. • Un enlace, de acceso público y libre, a un video del número completo postulado, con buena calidad de audio e imagen. El video debe estar activo hasta el 31 de diciembre de 2025. • Máximo diez (10) soportes de la presentación del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, entre otros.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados	25
Contribución al país y al desarrollo del circo	25
Ejecución, destreza y creatividad en la realización del número	50
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Música	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a la Creación de Canción de Autor, Popular y Tradicional</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)	

Palabras clave

Canción, creación, composición, producción musical, popular y tradicional, música inédita

Descripción de la convocatoria

Se invita a compositores(as) y cantautores(as) a participar en este reconocimiento, que tiene como objetivo destacar y apoyar aquellas canciones que, desde su creación, han contribuido al enriquecimiento del patrimonio sonoro y cultural del país. Se busca reconocer una canción que represente las expresiones y tradiciones populares de Colombia y que refleje la identidad y diversidad de sus comunidades.

Podrán participar exclusivamente personas naturales, cuyas obras destaquen por su calidad lírica, autenticidad y conexión con la cultura popular colombiana.

La canción presentada debe ser completamente original, de autoría propia e inédita (no debe haber sido publicada o difundida de manera pública antes de la fecha de apertura de la convocatoria). Podrá participar quien haya realizado la autoría o composición de la obra, y esta debe estar registrada en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

La canción debe estar interpretada por el autor o un intérprete designado, y puede contar con acompañamiento instrumental que complemente el estilo de la obra, siempre que se mantenga fiel al carácter de la música popular o tradicional. Se debe presentar una grabación de la canción y la letra completa con su respectiva explicación o contexto.

Perfil de los participantes

Personas naturales, artistas, creadoras y creadores, formadoras y formadores del campo musical colombiano con mínimo diez (10) años de trayectoria demostrada en el sector musical.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Composición en ediciones anteriores o algún reconocimiento del Programa Nacional de Estímulos en el año 2024. Sí pueden participar quienes fueron ganadores de becas, residencias y pasantías de vigencias anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, con la hoja de vida de quien se postula al reconocimiento (que incluya: reseña artística, experiencia, producción creativa y reconocimientos obtenidos) y las respectivas evidencias y enlaces de acceso público y libre a las producciones fonográficas y audiovisuales que ha realizado.
- Un documento, en formato Word o PDF, con la letra de la canción en medio digital.
- Un archivo con la letra y la guía melódica; este archivo debe ser el que se registra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, puede ser en formato .mus, .sib u otros.

- Un enlace de acceso público y libre que remita a un archivo de audio o video de la obra presentada con buena calidad de audio para garantizar la comprensión de la letra y el acompañamiento musical (en caso de que aplique). El archivo debe permitir su descarga y se debe verificar que sus contenidos se despliegan sin problema.
- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo tres páginas, con una breve explicación de la letra presentada.
- El registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en formato Word o PDF.
- Formato de autorización de uso, firmada, que permita la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y su divulgación en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice. La autorización de uso otorgada al Ministerio de ninguna manera impedirá que el autor, la autora o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria del compositor(a):</i> se evaluará su experiencia y contribuciones previas, valorando sus logros y aportes al ámbito de la canción	20
<i>Creatividad e innovación:</i> se evaluará la capacidad del autor(a) para aportar una obra que, manteniéndose fiel a las raíces culturales y tradicionales, presente elementos innovadores que refresquen la interpretación de la música popular y de autor. Esto incluye nuevas perspectivas en la composición musical y letras que sorprendan por su enfoque o estructura. Además, se considerará cómo la obra contribuye con su creatividad al desarrollo del lenguaje musical y enriquece el cancionero colombiano	40
<i>Calidad lírica y musical:</i> se valorará la riqueza y calidad de la letra en términos de su contenido poético, narrativa y cohesión, así como la composición musical, prestando atención a la melodía, armonía y ritmo	20
<i>Impacto y potencial de difusión:</i> se tomará en cuenta el potencial de la canción para conectar con diversas audiencias y su viabilidad para ser difundida y promovida en medios y eventos culturales, contribuyendo a la visibilidad de la música popular y tradicional colombiana	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Artes	

Nombre del grupo	
Grupo de Música	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a la Creación de Música para Formatos de Músicas Tradicionales Regionales en Colombia</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ñy y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	Sí
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)	

Palabras clave

Creación, composición, música inédita, música tradicional, producción instrumental, producción musical

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca destacar obras musicales que, a través de la creación y producción instrumental o vocal-instrumental, han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de la cultura musical colombiana en sus diversos territorios.

Se otorgará un reconocimiento a un proyecto ya realizado, una obra compuesta para un formato de música tradicional regional, que refleje el valor de las tradiciones musicales regionales e incluya hasta quince (15) instrumentos. Se deberá presentar una descripción del formato instrumental utilizado y cómo este se relaciona con las tradiciones musicales de la región que representa.

La obra presentada debe ser original y de autoría propia, sin adaptaciones o versiones de piezas existentes. Además, debe estar registrada a nombre de la o el participante en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia. Se debe garantizar que no haya sido difundida de manera pública antes de la postulación.

Perfil de los participantes

Personas naturales, artistas, creadoras y creadores, formadoras y formadores del campo musical colombiano, con mínimo diez (10) años de trayectoria demostrada en el sector musical.

Nota: no podrán participar quienes hayan ganado el Premio Nacional de Composición en ediciones anteriores o algún reconocimiento del Programa Nacional de Estímulos en el año 2024. Sí pueden participar quienes fueron ganadores de becas, residencias y pasantías de vigencias anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, con la hoja de vida de la persona que se postula al reconocimiento (debe incluir: reseña artística, experiencia, producción creativa y reconocimientos obtenidos) y las respectivas evidencias y enlaces de acceso público y libre a las producciones fonográficas y audiovisuales que esta persona ha realizado.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un archivo de audio o video de la obra presentada con buena calidad de audio para garantizar su comprensión. El archivo debe permitir su descarga y se debe verificar que sus contenidos se despliegan sin problema.
- El registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en formato Word o PDF.

- Autorización de uso, firmada, que permita la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y su divulgación en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice. La autorización de uso otorgada al Ministerio de ninguna manera impedirá que el autor, la autora o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria del compositor(a):</i> se evaluará su experiencia y contribuciones previas, valorando sus logros y aportes al ámbito de la música para formatos de músicas tradicionales regionales de Colombia	20
<i>Creatividad e Innovación:</i> se considerará el uso creativo de los recursos técnicos y musicales, así como la originalidad de la obra. Este criterio incluye la capacidad del compositor(a) para proponer ideas innovadoras en los formatos de músicas tradicionales regionales de Colombia	40
<i>Calidad instrumental y musical:</i> se valorará la riqueza y calidad de la música para formatos de músicas tradicionales regionales de Colombia, en términos de su contenido armónico, melódico y rítmico	20
<i>Utilización de los recursos estilísticos del formato instrumental:</i> se valorará la utilización de los diferentes instrumentos utilizados en la composición, teniendo en cuenta el arreglo musical y los recursos instrumentales utilizados como parte de la obra presentada	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Nombre del grupo
Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Contenidos Audiovisuales Multimediales Creados para Plataformas Digitales, Web, Gamificados o con Tecnología Inmersiva</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ñy y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Cinco (5)
Valor de cada estímulo
Quince millones (\$15.000.000)
Valor total de los estímulos
Setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)

Palabras clave

Aplicaciones, contenidos digitales, contenidos convergentes, contenidos con tecnologías inmersivas VR/AR/XR, contenidos multimediales, contenidos transmediales, cultura de paz, diseño sonoro, exploración de identidades, desarrollo de videojuegos, desarrollo y producción web, nuevas ciudadanías, proyectos en 3D y animación, plataformas digitales, reconocimiento

Descripción de la convocatoria

Los contenidos multimediales, interactivos o digitales tienen un impacto en la vida cotidiana de las personas, contribuyen a la generación de nuevos lenguajes y de imaginarios sociales. En este sentido, Colombia ha avanzado significativamente en la alfabetización social en escenarios de creación digital y multimedial, con una amplia diversidad de procesos, merecedores de visibilización como referentes en el cierre de brechas sociales y digitales. Este reconocimiento tiene como propósito resaltar la labor de creadoras y creadores de contenidos audiovisuales con carácter multiplataforma y multiformato, en plataformas digitales (desde el diseño sonoro y el desarrollo de videojuegos, hasta contenidos con tecnologías inmersivas, animación y desarrollo web), cuyo enfoque narrativo resalte la diversidad cultural del país, el reconocimiento de las comunidades, la visibilización de escenarios de paz y convivencia, las narrativas de nuevas identidades, la resistencia desde los saberes y conocimientos de los territorios. También se espera resaltar la capacidad de creadoras y creadores de construir sus audiencias y generar diálogos frente a los públicos que consumen sus contenidos.

Los proyectos participantes no pueden estar en fase beta o en fase de iteraciones del proyecto. Deben ser proyectos consolidados y publicados por lo menos desde el 2022 y deben tener interacción comprobada con audiencias, como comentarios, reacciones, compartidos, reproducciones, interacciones en vivo, reseñas y/o visitas al sitio web. En el caso de los contenidos con tecnologías inmersivas aplicadas, deben ser proyectos testeados y puestos en marcha en eventos o convocatorias abiertas al público; es necesario comprobar la participación de mínimo 250 personas en la experiencia.

Se valorarán positivamente los contenidos digitales con accesibilidad para todas las personas, incluidas aquellas con algún tipo de discapacidad visual o auditiva, es decir, que tengan subtitulación, audiodescripción, pantalla al lado derecho con lenguaje de señas, por ejemplo.

Nota: en el caso específico de los proyectos con lineamiento de diseño sonoro, se incluyen los videocast, paisajes sonoros, obras de arte sonoro, cartografía sonora y series sonoras de ficción con apuestas transmediales.

Perfil de los participantes

Creadores, creadoras, colectivos o agrupaciones, empresas, corporaciones, fundaciones que se dediquen a crear contenido audiovisual, sonoro, digital, web,

videojuegos, animación o tecnologías inmersivas, con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos culturales o sociales, y con cuentas propias en las plataformas digitales en las que están publicados los contenidos, sitios web o aplicativos, con propiedad de los dominios de sitios web y espacios de alojamiento de los contenidos.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en Word o PDF, con el resumen de la hoja de vida de los participantes, indicando su experiencia de mínimo dos (2) años en la creación y producción de contenidos audiovisuales enfocados a proyectos culturales o sociales. Pueden presentarse como evidencias: fotos, videos, certificados emitidos por un tercero, contratos, notas de prensa, páginas web, entre otros.
- Una carta de intención, en formato Word o PDF, de máximo dos (2) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video subtulado o archivo sonoro, de máximo diez minutos, que contenga la respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué el contenido postulado resalta la diversidad cultural del país, el reconocimiento de las comunidades, la visibilización de escenarios de paz y convivencia, las narrativas de nuevas identidades y la resistencia desde los saberes y conocimientos de los territorios?
 - ¿Cómo describe el público objetivo para el cual se diseñaron los contenidos digitales?
 - ¿Cuál es el diferencial de los contenidos que produce?
 - Teniendo en cuenta el tiempo vivo del contenido digital (es decir, el tiempo al aire del contenido con interacción directa del público objetivo o las audiencias de consumo), ¿cuál ha sido la respuesta del público al desarrollo del contenido?, ¿cuáles han sido los logros o el impacto generado con la publicación de los contenidos?

Según la modalidad del contenido, cargar:

- Contenidos audiovisuales para redes sociales. Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - Los enlaces de máximo cinco (5) contenidos audiovisuales en formato vertical u horizontal, según sea la plataforma digital usada, publicados en alguna de estas redes sociales:
 - Instagram: perfil con un mínimo de 4000 seguidores.
 - TikTok: perfil con un mínimo de 5000 seguidores.
 - YouTube: perfil con mínimo de 1000 suscriptores y 4000 horas de reproducción públicas. Deben tener mínimo 10 cargas públicas hechas en el canal.
 - Vimeo: que los contenidos incluidos en la participación tengan más de 100 comentarios o “Me gusta” y algún tipo de interacción adicional ya sea en “Agregar a las colecciones”, “Agregar a ver después” o “Compartidos”.

Si son videos interactivos, adicional, que haya mínimo 100 espectadores “comprometidos” (*engaged viewers*) y clics de interacción (*interactive clicks*).

- Tablero digital en el que se encuentren pantallazos de la visualización de métricas de consumo como interacciones con el contenido, compartidos, alcance de las publicaciones, comentarios, guardados, “Me gusta” y número de visualizaciones de los contenidos.
- Contenidos web y aplicaciones (sitios web, blogs interactivos, plataformas de contenido). Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - El enlace activo al sitio web, blog interactivo, aplicación, con acceso público. En el que se pueda observar:
 - Plataforma con contenidos activos desde 2022.
 - Evidencia de mínimo 3000 visitas únicas en los últimos seis (6) meses.
 - Enlace vigente y público de algún tablero digital en el que se encuentren pantallazos de la visualización de métricas de consumo como número de usuarios únicos y recurrentes al sitio, visitas a enlaces en los que se encuentren los contenidos, número de sesiones (volumen de visitas), porcentaje de interacciones, tiempo de interacción medio, sesiones activas (antes, porcentajes de rebote).
- Proyectos transmediales y crossmediales (narrativas expandidas que combinan múltiples formatos y plataformas). Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - Presentación del ecosistema narrativo del proyecto, identificando las plataformas y formatos utilizados.
 - Enlaces activos y de acceso público a los contenidos en cada plataforma o cargar mínimo tres (3) contenidos. (Mínimo (3) tres formatos diferentes)
 - Enlace vigente y público o pantallazo de algún tablero digital en el que se encuentren pantallazos de la visualización de métricas de consumo número de reproducciones en el caso de contenidos visuales, sonoros, audiovisuales, comentarios, me gusta, compartidos, llamados a la acción.
- Proyectos con tecnologías inmersivas (VR, AR, XR, video 360°, experiencias interactivas). Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - Enlace a la experiencia, en caso de ser accesible en línea, o a video de demostración (acceso vigente y público).
 - Descripción de la tecnología utilizada (VR, AR, XR, video 360°, interacción en tiempo real), o un enlace vigente y público de algún tablero digital.
 - Evidencia de haber presentado el proyecto a una audiencia mínima de 250 personas. (La evidencia puede ser presentada con fotografías, videos, publicaciones en redes sociales o *making off*. En el primer caso, mínimo cinco (5) fotografías y tres (3) videos en los que se pueda ver la interacción de públicos. En el segundo y tercer casos, enlaces vigentes y con acceso público).

- Si son experiencias de tecnologías inmersivas con contenidos propios y estrategias de divulgación distintas a los eventos presenciales, como evidencia de la interactividad con el contenido y de la estrategia de vinculación de audiencias, se debe presentar pantallazos de la visualización de métricas de consumo, número de reproducciones en el caso de contenidos visuales, sonoros, audiovisuales y de comentarios, “Me gusta”, compartidos o llamados a la acción, o un enlace vigente y público a un tablero digital, en el que se encuentre esta información.
- Videojuegos y experiencias gamificadas (con impacto cultural y narrativo). Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - Acceso a un demo jugable o video de *gameplay* de al menos cinco (5) minutos.
 - Descripción del juego, sus mecánicas y relación con la cultura y la memoria, o un enlace vigente y público a un tablero digital, programa beta de construcción de videojuegos o herramienta de diseño en línea.
 - Evidencia de descargas o de jugadores activos (mínimo quinientas –500– interacciones), un enlace vigente y público a un tablero digital, en el que se encuentren pantallazos de la visualización de métricas de consumo o descargas.
- Diseño y experiencias sonoras (se incluyen *videocast*, paisajes, obras de arte, cartografías y series sonoras de ficción con apuestas transmediales). Un documento, en Word o PDF, que contenga:
 - Enlace (activo y con acceso público) a la experiencia sonora en plataformas como SoundCloud, Spotify, Deezer, Sreaker, YouTube u otras.
 - Descripción del proyecto, su narrativa y concepto sonoro o enlace vigente y público de algún tablero digital o repositorio sonoro.
 - Evidencia de impacto en audiencias (mínimo dos mil –2000– reproducciones o quinientos –500– oyentes activos).

Nota: las y los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados para presentar videos, audios o documentos de la postulación, de modo que no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo “acceso público” y verificar que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces, vínculos o documentos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse; tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. Las o los participantes serán los únicos responsables de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporten.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Resultados o impacto social de los contenidos:</i> se evalúa la relevancia de los contenidos en relación con su contexto, la manera en que la narrativa manejó la temática escogida y el impacto social generado	30
<i>Viabilidad del contenido:</i> se evalúa la originalidad y la construcción de los contenidos, su interacción, el alcance y la accesibilidad para audiencias diversas	30
<i>Innovación del contenido:</i> se evaluará el uso de herramientas tecnológicas novedosas	25
<i>Perfil y trayectoria del participante:</i> se evaluará el conocimiento y experiencia en el campo de la modalidad elegida, así como la trayectoria en la generación de contenidos de carácter cultural	15
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	

Nombre del grupo	
Grupo de Comunicaciones	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimientos a la Producción Audiovisual de Contenido Cultural (No Ficción)</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Tres (3), distribuidos de la siguiente manera:	
• Categoría 1. Mejor producción de contenido cultural realizado por jóvenes de 18 a 25 años: un (1) estímulo • Categoría 2. Mejor producción de contenido cultural realizado por mujeres: un (1) estímulo	

Categoría 3. Mejor producción de contenido cultural realizado por creadores étnicos: un (1) estímulo
Valor de cada estímulo
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Valor total de los estímulos
Noventa millones de pesos (\$90.000.000)

Palabras clave
Contenidos audiovisuales, creación, creación participativa, cultura, cultura de paz, participación ciudadana, producción, reconocimiento, no ficción

Descripción de la convocatoria
Este estímulo busca reconocer producciones audiovisuales de contenido cultural, que narren los territorios del país. Las obras deben haber sido realizadas entre 2023 y 2024, en formatos HD y FullHD, y tener una duración de entre diez (10) y veinticinco 25 minutos.

Perfil de los participantes
Creadores o creadoras audiovisuales, con experiencia de por lo menos un año en la creación y producción de contenidos audiovisuales.

Condiciones específicas de participación
En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar: - Un documento, en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, o un enlace de acceso público y libre a un video o archivo sonoro, en el que se encuentre: la ficha técnica del producto audiovisual, la descripción de este, su justificación y contexto social, el relato de la trayectoria profesional del director o productor, con enlaces a sus contenidos audiovisuales realizados. - Un enlace de acceso público y libre que remita al contenido audiovisual en alta definición, así como a cinco fotografías que informen los aspectos generales de la pieza audiovisual. - En el caso de la producción étnica, es necesario adicionar el certificado de pertenencia étnica de los productores de la propuesta, expedido por el Ministerio del Interior, la autoridad tradicional o una organización étnica. - Hoja de vida del participante con sus respectivos soportes. Se pueden presentar como soportes: fotos, videos, certificados emitidos por un tercero, contratos, notas de prensa, entre otros. Nota 1: en caso de presentar la propuesta en un video, este debe ir acompañada con los respectivos subtítulos en español. Nota 2: las y los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados para presentar videos, audios o documentos de la postulación, de modo que no tengan ninguna restricción para su

consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo “acceso público” y verificar que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces, vínculos o documentos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse; tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. Las y los participantes serán los únicos responsables de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporten.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Aspectos narrativos de la propuesta:</i> tema, historia y personajes	50
<i>Pertinencia:</i> justificación y contexto social, relevancia del tema por tratar y potencial para promover los procesos creativos de su sector	30
Calidad técnica del audiovisual	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Nombre del grupo
Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Narrativas sobre Cultura de Paz y Reconciliación</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ñ y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Ocho (8), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Mejores series fotográficas: dos (2) estímulos • Categoría 2. Mejores producciones sonoras: dos (2) estímulos • Categoría 3. Mejores producciones digitales: dos (2) estímulos • Categoría 4. Mejores producciones audiovisuales: dos (2) estímulos
Valor de cada estímulo

- Categoría 1. Mejores series fotográficas: diez millones de pesos (\$10.000.000)
- Categoría 2. Mejores producciones sonoras: once millones de pesos (\$11.000.000)
- Categoría 3. Mejores producciones digitales: doce millones de pesos (\$12.000.000)
- Categoría 4. Mejores producciones audiovisuales: quince millones de pesos (\$15.000.000)

Valor total de los reconocimientos

Noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000)

Palabras clave

Acuerdo de paz, audiovisuales, comunicación, comunitario, creación, cultura de paz, desestigmatización, digital, escritura, fotografía, producción, reconciliación, reconocimiento, sonoro

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer contenidos producidos en las áreas de la fotografía o en formato digital, audio, audiovisual y medios digitales, cuyas narrativas aborden la práctica de la cultura de paz y que hayan contribuido a la implementación del acuerdo de paz, a la desestigmatización y a la circulación de narrativas propias de las comunidades para la construcción de paz.

El reconocimiento enfatiza en procesos e iniciativas que desde diferentes formatos y narrativas exploran la pluralidad del conflicto y desarrollan procesos comunitarios sobre paz y reconciliación.

Perfil de los participantes

- Personas naturales con experiencia de por lo menos tres (3) años en la creación y producción de contenidos fotográficos, escritos, sonoros, digitales y audiovisuales.
- Colectivos o agrupaciones que produzcan contenidos fotográficos, editoriales, sonoros, digitales y audiovisuales. En este caso dos de los integrantes deben tener por lo menos tres años de experiencia en la creación y producción de contenidos.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Hoja de vida del participante con sus respectivos soportes. Se pueden presentar como soportes: fotos, videos, certificados emitidos por un tercero, contratos, notas de prensa, entre otros.
- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo tres (3) páginas, o un enlace de acceso público y libre a un video o archivo sonoro de hasta siete minutos, en el que se presente: 1) la reseña del proceso de creación y producción de los contenidos postulados; 2) su estrategia de circulación e impacto; 3) la trayectoria profesional de los postulantes con evidencias que sustenten su experiencia profesional (contratos, certificaciones, enlaces a contenidos, publicaciones artículos de prensa, fotografías, entre otros).

- Un documento, en Word o PDF, con 1) enlace de acceso público y libre que remita a una carpeta donde esté cargado el producto comunicativo que se postula al reconocimiento: serie fotográfica, sonoro, digital o audiovisual que narre procesos de desarrollo y fortalecimiento de la cultura de paz y la reconciliación en Colombia y que haya circulado en diferentes canales, redes, circuitos de comunicación, festivales, exposiciones, entre otros espacios de comunicación; 2) enlaces de acceso público y libre que den cuenta de esta circulación, como evidencia de esta estrategia.

Nota 1: en el caso de presentar la propuesta en video, este debe ir acompañada con los respectivos subtítulos en español.

Nota 2: las y los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados para presentar videos, audios o documentos de la postulación, de modo que no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo “acceso público” y verificar que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces, vínculos o documentos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. Las y los participantes serán los únicos responsables de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporten.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Relevancia sociocultural:</i> aportes de los contenidos a la promoción de la cultura de paz, la reconciliación y la difusión de los acuerdos de paz	40
<i>Evaluación técnica y conceptual de la propuesta:</i> calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas; creatividad en el uso de los recursos de cada medio, lenguaje y propuesta estética; solidez y coherencia de los contenidos presentados	30
<i>Innovación en la producción:</i> originalidad del proceso creativo de los contenidos postulados	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	

Nombre del grupo	
Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Procesos de Comunicación que Contribuyan a la Construcción de Espacios de Participación, Expresión y Creación de Narrativas con Niñas, Niños y Adolescentes o Dirigidos a Ellos</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo	
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)	

Valor total de los estímulos

Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)

Palabras clave

Adolescencia, comunicación, infancia, participación infantil y adolescente, niños y niñas creadores, reconocimiento

Descripción de la convocatoria

Este es un reconocimiento a colectivos y organizaciones comunitarias que han desarrollado procesos de comunicación con infantes y adolescentes, que estimulen la participación de niños, niñas o adolescentes, valoren la expresión de sus propias voces, fortalezcan su identidad cultural, reconozcan sus capacidades creativas y enriquezcan y expandan su horizonte de vida. Se debe evidenciar el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en el proceso y el impacto que en ellos se esté generando. El proceso debe tener una trayectoria de al menos un año de existencia y puede ser un espacio de formación, participación, creación o comunicación en el que, a través de distintas narrativas (sonoras, audiovisuales, digitales, etc.), niños, niñas y adolescentes tengan la posibilidad de ejercer su liderazgo y ciudadanía.

Perfil de los participantes

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro que en su objeto incluyan actividades de carácter cultural y/o social relacionados con la presente convocatoria.
- Consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas.
- Colectivos o agrupaciones que puedan demostrar experiencia de trabajo relacionada con población infantil y adolescente.
- *Kumpa'ny* y organizaciones del pueblo *Rrom*.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de hasta cinco (5) páginas, o un enlace de acceso público y libre a un video, de máximo cinco (5) minutos, en el que se describa de manera clara y concisa la trayectoria de la organización o colectivo postulante y se proporcionen enlaces a procesos y productos desarrollados por este. Pueden incluirse publicaciones y artículos de prensa que los referencien, premios, reconocimientos, cartas de recomendación por parte de entidades u organizaciones culturales legalmente constituidas (secretarías de cultura, casas de la cultura, asociaciones locales tradicionales o étnicas, entre otros).
- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video, de hasta cinco (5) minutos, en el que se

describa el proceso desarrollado en beneficio de niños, niñas o adolescentes de su comunidad, el cual debe tener mínimo un año de existencia. Debe quedar claro por qué la propuesta constituye un aporte importante a la población infantil o adolescente y en qué la ha beneficiado. Pueden incluirse publicaciones y artículos de prensa que la referencien, premios, reconocimientos, cartas de recomendación por parte de entidades u organizaciones culturales legalmente constituidas (secretarías de cultura, casas de la cultura, asociaciones locales tradicionales o étnicas, entre otros).

- Un documento que certifique que el postulante cuenta con la autorización de uso de imagen por parte del representante legal del menor de edad o de los menores de edad que aparecen en el contenido. Este documento debe informar de manera clara que se cuenta con todos los derechos de uso de imagen y, asimismo, el alcance de la circulación del contenido. Además, en este documento el o la participante debe manifestar que asume toda responsabilidad sobre el contenido que se presenta a la convocatoria.

Nota 1: en la descripción de los dos primeros puntos, se puede hacer referencia a testimonios, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, premios, entre otros.

Nota 2: en caso de presentar la propuesta en video, este debe ir con los respectivos subtítulos en español.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
<i>Trayectoria de la organización:</i> experiencia, proyectos realizados, tiempo de existencia, continuidad y persistencia en los procesos	30
<i>Calidad de los contenidos,</i> creaciones o narrativas (audiovisuales, sonoras o digitales) producto del proceso de comunicación con los niños y las niñas	30
<i>Contribución en la población infantil:</i> se valorarán los cambios significativos que los procesos generan en la infancia, considerando las transformaciones de los contextos territoriales y poblacionales, como el fortalecimiento de habilidades comunicativas, el incremento en la participación infantil, la promoción de semilleros y liderazgos juveniles, el ejercicio de la ciudadanía desde la niñez y la construcción de proyectos de vida	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	

Nombre del grupo	
Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento Guillermo Cano a la Labor Periodística en el Campo Cultural de Organizaciones y Colectivos de Comunicación Comunitaria</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Ocho (8), distribuidos de la siguiente manera:	
Categoría 1. Periodismo escrito en soporte digital o impreso (se refiere a reportajes, crónicas o ensayos): cuatro (4) estímulos	

• Categoría 2. Formatos innovadores (se refiere a maneras creativas de narrar, como novelas gráficas, fotorreportajes, facsímiles, folletos, cuadernillos, ilustraciones o caricaturas): cuatro (4) estímulos
Valor de cada estímulo
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Valor total de los estímulos
Doscientos millones de pesos (\$200.000.000)

Palabras clave
Colectivos de comunicación, cultura, escrito, formatos innovadores, medios de comunicación regional, municipal o barrial; periodismo, reconocimiento

Descripción de la convocatoria
Este reconocimiento busca exaltar el trabajo periodístico en el campo cultural de colectivos, organizaciones, asociaciones, comunidades étnicas, en los ámbitos regional, municipal o barrial del territorio colombiano. Se valorarán sus aportes en la investigación, creación y divulgación de contenidos de periodismo y cultura, ya sea en formato escrito (digital o impreso) o mediante formatos innovadores usados para elaborar relatos. Se reconocerán aquellas iniciativas que contribuyan de manera significativa a la salvaguarda de territorios bioculturales, a la construcción de paz y a la divulgación de información para el fortalecimiento de procesos comunitarios. Se valorará la producción periodística que se realizó en el periodo comprendido entre los años 2022-2024, sin que tenga que haber continuidad en el tiempo. Las piezas periodísticas pueden haberse realizado en uno de estos años.

Perfil de los participantes
• Colectivos o agrupaciones de comunicación comunitaria regional, municipal o barrial que se dedican a la labor periodística en el campo cultural. • Medios de comunicación comunitaria regional, municipal o barrial que se dedican a la labor periodística en el campo cultural. • Consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se dedican a la labor periodística en el campo cultural. • Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas que se dedican a la labor periodística en el campo cultural. • <i>Kumpa</i>ñ y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i> que se dedican a la labor periodística en el campo cultural.

Condiciones específicas de participación
En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar: • Un documento, en formato Word o PDF de mínimo tres (3) páginas, o un enlace de acceso público y libre que remita a un video subtítuloado o un archivo sonoro en el

que se describan la trayectoria y experiencia del colectivo, organización, asociación o grupo constituido; señalando:

- ¿Quién es el postulado?
- ¿Qué número de años lleva en su ejercicio profesional?
- ¿Cómo ha incidido su práctica profesional en el territorio?
- ¿Cómo ha fomentado la cultura de paz en su contexto?
- ¿Por qué amerita el reconocimiento?
- Un documento en formato Word o PDF con soportes de trayectoria como publicaciones, artículos de prensa que los referencien, premios, reconocimientos, cartas de recomendación por parte de entidades u organizaciones culturales legalmente constituidas (secretarías de cultura, casas de la cultura, asociaciones locales tradicionales o étnicas, entre otros).
- Un archivo, en formato Word o en PDF, máximo de tres (3) páginas, en el que se describan los proyectos periodísticos relevantes realizados entre los años 2022 y 2024, aquellos que dan cuenta del ejercicio profesional en diferentes formatos y el proceso de circulación que tuvieron, acompañados de un enlace de acceso público y libre a esos proyectos (reportajes, crónicas, fotorreportajes, cuadernillos, folletos, etc.).

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la organización o medio comunitario postulados	30
Pertinencia del tema, tratamiento narrativo, propuesta estética	35
Circulación y reconocimiento de la producción periodística por parte de las organizaciones que certifican y de los públicos objetivos	35
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Nombre del grupo
Grupo de Producción y Gestión de la Información

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñ y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Ocho (8)
Valor de cada estímulo
Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Valor total de los estímulos
Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Palabras clave

Consejos de cine, reconocimiento, secretarías técnicas, Sistema Nacional de Cultura, SNCU

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca apoyar y reconocer el desarrollo de actividades, acciones, procesos y espacios articulados desde el sector público para fomentar y fortalecer el ecosistema audiovisual y cinematográfico colombiano, asesorados y/o acompañados por los consejos de cine y que se realicen, apoyen o gestionen a través de las entidades públicas responsables de las secretarías técnicas de los consejos de cinematografía y audiovisuales vigentes a la fecha de apertura de la convocatoria (asambleas, encuentros sectoriales, muestras audiovisuales, espacios de formación de públicos, espacios de formación sectorial, mercados audiovisuales, espacios de circulación, procesos de salvaguarda del patrimonio audiovisual, procesos de investigación sectorial).

Perfil de los participantes

Entidades públicas del nivel departamental o distrital que tengan asignadas, mediante acto administrativo (decreto o resolución), la secretaría técnica de un consejo de cinematografía en Colombia, con registro en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) vigente a la fecha de apertura de esta convocatoria.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, que contenga un informe de actividades, eventos, espacios y acciones desarrolladas, de manera articulada con el consejo de cinematografía a su cargo, en el año 2024 y que hayan aportado al fomento y fortalecimiento del ecosistema audiovisual y cinematográfico de su región.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Acciones y logros alcanzados para el fortalecimiento del sector en la vigencia 2024	60
Articulación y gestión realizada por el consejo de cinematografía en las acciones 2024	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Nombre del grupo
Grupo de Memoria y Circulación

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a la contribución de Haceres y Saberes en la Construcción de la Memoria y el Patrimonio Audiovisual Colombiano</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Veintiún millones de pesos (\$21.000.000)
Valor total de los estímulos

Veintiún millones de pesos (\$21.000.000)

Palabras clave

Archivos audiovisuales, cine, creación, crítica, formación, fotografía, investigación, memoria audiovisual, oficios del cine, radio, patrimonio audiovisual, preservación, televisión, video

Descripción de la convocatoria

Este estímulo destaca y reconoce las trayectorias y aportes a las culturas, las artes y los saberes del país de las maestras y maestros que han cimentado la creación de la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos, con su trabajo en torno a la creación, preservación, conservación, divulgación, formación, investigación y crítica alrededor del patrimonio audiovisual colombiano (sonoro, cinematográfico, fotográfico, videográfico, radial o televisivo).

Perfil de los participantes

Personas colombianas, que a la fecha de apertura de esta convocatoria hayan cumplido sesenta (60) años o más y tengan una experiencia mínima de veinte (20) años en el cine, el video, la fotografía, la radio y la televisión y que, con sus trayectorias desde cualquier campo (técnico, creación, preservación, formación, investigación o crítica) hayan contribuido a cimentar la conformación de la memoria y el patrimonio audiovisual colombianos, a través de su trabajo en torno a la preservación, conservación, divulgación, creación, investigación y crítica.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Hoja de vida completa, adjuntando los documentos que evidencian su trayectoria en la cimentación de la memoria cultural en el ámbito audiovisual, con su trabajo en torno a la preservación, conservación, divulgación, creación, investigación, crítica y formación del patrimonio audiovisual colombiano (sonoro, cinematográfico, fotográfico, videográfico, radial o televisivo), desde cualquier campo técnico o de creación. Las evidencias, que podrán presentarse mediante enlaces de acceso público y libre, pueden consistir en fotografías, videos, piezas gráficas, avisos de prensa, publicaciones, entre otras, que acrediten la trayectoria.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video de la o el postulante, en donde cuente su vida y sus aportes.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a un video con el testimonio de una persona que hable sobre los aportes del participante a su contexto social y a la práctica del oficio, disciplina o campo en el que se destaca, así como su trascendencia o legado.

Nota: tener en cuenta en la realización de los videos que estos deben tener una duración máxima de tres minutos cada uno y deben publicarse en YouTube, Vimeo,

Google Drive u OneDrive (en solo una de las plataformas). Los *drives* deben estar configurados con acceso público y estar disponibles hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 11:59:59 p.m. (hora local). Una vez publicado el material no podrá ser modificado o reemplazado.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente, relacionada con el patrimonio audiovisual colombiano desde cualquier ámbito	70
Aportes a su área en los haceres y saberes	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medio interactivos

Nombre del grupo
Grupo de Memoria y Circulación

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento Colombia de Película a la Labor de Agentes y Procesos de Programación de Cine y Audiovisual Colombiano</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Veintinueve (29), distribuidos de la siguiente manera: Categoría 1. Muestras y festivales del cine y el audiovisual nacionales, que hayan realizado al menos dos (2) ediciones y estén registrados en el SIREC: veinte (20) estímulos

• Categoría 2. Distribuidores del cine y el audiovisual colombianos, registrados en el SIREC: cuatro (4) estímulos • Categoría 3. Salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el SIREC: dos (2) estímulos • Categoría 4. Cineclubes, organizaciones culturales, espacios culturales o educativos: dos (2) estímulos • Categoría 5. Programación de cine colombiano en el exterior: un (1) estímulo
Valor de cada estímulo
• Categoría 1: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) • Categorías 2, 3, 4 y 5: veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Valor total de los estímulos
Seiscientos ochenta millones de pesos (\$680.000.000)

Palabras clave
Cine, cine colombiano, cineclub, circulación, colombianos en el exterior, distribuidor de cine, exhibidor de cine, festivales de cine, formación de públicos, muestras de cine, programación de cine, sala de cine

Descripción de la convocatoria
Este reconocimiento busca exaltar la labor realizada por agentes y procesos (exhibidores, muestras y festivales, distribuidores, cineclubes, espacios culturales o educativos, programadores de cine colombiano en el exterior) que han contribuido al acceso al cine y el audiovisual nacionales y a su circulación, que han priorizado la programación, exhibición y distribución de cine colombiano y regional, propiciando su encuentro con diversos públicos, dentro y fuera del país, y promoviendo el acercamiento al cine y el audiovisual colombianos, su valoración y reconocimiento.

Perfil de los participantes
• Categoría 1. Muestras y festivales del cine y el audiovisual nacionales, que hayan realizado al menos dos (2) ediciones y estén registrados en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC): • Personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que tengan registrada la muestra o festival en el SIREC y que incluyan en su objeto social la realización de actividades culturales o educativas. Deben haber realizado desde su creación al menos dos ediciones de la muestra o festival de cine nacional. La edición que se presenta a este reconocimiento debe haberse realizado en el 2024, a menos que la muestra o festival sea bianual, caso en el cual podrá presentarse la edición de 2023. • Organizaciones a título colectivo; cabildos, resguardos o asociaciones indígenas; <i>Kumpañy</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>; consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, así como organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y

palenqueras, que tengan registrada la muestra o festival en el SIREC y que hayan realizado desde su creación al menos dos ediciones de la muestra o festival de cine nacional. La edición que se presenta a este reconocimiento debe haberse realizado en el 2024, a menos que la muestra o festival sea bianual, caso en que podrá presentarse la edición de 2023.

- Categoría 2. Distribuidores de cine y audiovisual colombiano registrados en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC):
 - Personas jurídicas del sector privado, con o sin ánimo de lucro, registradas en el SIREC a más tardar en enero de 2024, que hayan distribuido cine y audiovisual colombiano en el 2024, que estén a paz y salvo con sus obligaciones de ley, según la normativa cinematográfica nacional, y en cuyo catálogo se encuentren cortometrajes y largometrajes colombianos.
- Categoría 3. Salas de cine o exhibidores cinematográficos registrados en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC):
 - Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro, como salas de cine o exhibidores cinematográficos, registradas en el SIREC a más tardar en enero de 2024, que estén a paz y salvo con sus obligaciones de ley, según la normativa cinematográfica nacional, y que hayan programado cine colombiano o regional en el 2024.

Nota: para efectos de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 814 de 2003, "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", a continuación, se definen los conceptos de *sala de cine* o *sala de exhibición* y *exhibidor*.

1) *Sala de cine* o *sala de exhibición*: local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que, mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte.

2) *Exhibidor*: quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición, como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho.

- Categoría 4. Cineclubes, organizaciones culturales, espacios culturales y/o educativos.
 - Personas jurídicas del sector privado y público, sin ánimo de lucro (cineclubes, colectivos de comunicaciones, casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, programación de cine itinerante, entre otras) cuyo objeto social incluya actividades culturales o educativas que involucren la programación de obras cinematográficas y audiovisuales y que hayan programado estas obras en el 2024.
 - Colectivos o agrupaciones en los que por lo menos uno de los integrantes cuente con experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que hayan involucrado la programación de obras cinematográficas y audiovisuales colombianas en el 2024.

- Organizaciones a título colectivo; cabildos, resguardos o asociaciones indígenas; *Kumpa*ñ y organizaciones del pueblo *Rrom* y consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Categoría 5. Programación de cine colombiano en el exterior:
 - Colectivos o agrupaciones conformadas por colombianos residentes en el exterior en los que por lo menos uno de los integrantes cuente con experiencia en el desarrollo de actividades culturales o educativas que hayan involucrado la programación de obras cinematográficas y audiovisuales colombianas en el 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo doce (12) páginas, que contenga:
 - Descripción de las acciones realizadas en el territorio nacional o internacional, relacionadas con la programación, exhibición y/o distribución del cine y audiovisual colombianos, que incluya: 1) la trayectoria y experiencia del proponente en actividades de programación, exhibición o distribución audiovisual y cinematográfica, donde relacione la dirección de página web del proponente, en caso de que la tenga, o sus redes sociales; 2) máximo ocho fotografías y videos de hasta cinco minutos, marcados con el nombre y año de la actividad u otras evidencias (piezas gráficas, avisos de prensa, entre otras) que acrediten la trayectoria del grupo u organización. Las evidencias podrán presentarse a través de enlaces de acceso público y libre.
 - Descripción de las acciones realizadas para la formación de públicos en el 2024 que incluya: estrategias de difusión y promoción para el acercamiento con los públicos, alianzas con medios de comunicación o con actores sociales, culturales y educativos, tipo de actividades realizadas (conversatorios, talleres, paneles, etc.) y formas de participación de públicos locales y regionales. Las muestras o festivales bianuales que tuvieron su última edición en 2023 podrán presentar las actividades realizadas en esa edición.
- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, que incluya la mención de los cortometrajes y largometrajes colombianos programados, exhibidos o distribuidos en el 2024, el número de espectadores que asistieron a las programaciones y evidencias fotográficas o audiovisuales; además, descripción de las principales líneas temáticas y de trabajo adoptadas para la programación, exhibición o distribución. Los distribuidores podrán presentar el catálogo de cortometrajes y largometrajes colombianos distribuidos en el 2024. Las muestras o

festivales bianuales que tuvieron su última edición en 2023 podrán presentar las actividades realizadas en esa edición.

Nota: los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados para presentar videos, audios o documentos de la postulación, de modo que no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo “acceso público” y revisar que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces, vínculos o documentos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse; tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. El participante será el único responsable de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporte.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia del proponente en la programación, exhibición o distribución de cine y audiovisual colombianos o regionales, teniendo en cuenta el listado de cortometrajes y largometrajes colombianos programados, exhibidos o distribuidos en el 2024. Nota: el día 7 de mayo de 2025 se realizó un ajuste a este párrafo.	20
Aporte a la generación de espacios para la programación, exhibición o distribución cinematográfica y audiovisual de cine colombiano o regional	40
<i>Pertinencia cultural y participación comunitaria:</i> vinculación de la comunidad y de los públicos en el desarrollo de las actividades de programación, exhibición o distribución relacionadas con la formación de públicos. Eficacia de las alianzas con actores sociales, culturales y educativos para la difusión, realización y promoción de las actividades	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Estrategias Comunitarias de Ahorro, Préstamo y Ayuda Mutua en las Economías Culturales, Populares y Comunitarias</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas, culturales y de los saberes	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	

Palabras clave

Ahorro, asociación, ayuda mutua, colectivos, comercialización, comunitario, crédito solidario, cuidado, economía comunitaria, economía cultural, economía popular, fondos rotatorios, mercado solidario, préstamo, reconocimientos, recursos, red, redes, sostenibilidad

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca reconocer el desarrollo de estrategias comunitarias, asociativas y solidarias, basadas en prácticas de ahorro, préstamo, ayuda mutua y crédito solidario, que promuevan la sostenibilidad de las economías culturales, populares y comunitarias.

Se reconocerán procesos que hayan generado acciones colectivas de gestión de recursos para sus asociados, afiliados o integrantes, sus familias o unidades productivas, a través de diferentes modalidades como círculos solidarios, circuitos asociativos de ahorro, trabajo en red, asociaciones de ayuda mutua, fondos de ahorro, cooperativas y otras formas de organización que favorezcan iniciativas de las economías culturales, populares y comunitarias en el sector de las artes, las culturas y los saberes.

Perfil de los participantes

Grupos, entidades, organizaciones de las economías populares y comunitarias en el sector de las artes, las culturas y los saberes, con especial enfoque en

- artistas, creadoras(es) y cultoras(es), sabedoras(es) tradicionales y ancestrales, gestoras(es) culturales, agentes de los oficios artísticos y culturales (artesanías, lutería, tejedurías, pesca artesanal y actividades cercanas, cocinas y bebidas tradicionales, etc.).
- grupos poblacionales: campesinos, mujeres, pueblos indígenas; consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; *Kumpa*ñ y organizaciones del pueblo *Rrom*, organizaciones ambientales, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) documento en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, o un enlace de acceso público y libre que remita a un video, de máximo cinco (5) minutos, en el que el grupo o la organización participante responda las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes?
 - ¿Cuál es su actividad económica cultural popular y/o comunitaria?
 - ¿Cuál es su experiencia en relación con los temas clave del estímulo (ahorro, ayuda mutua, préstamo, crédito solidario)?

- ¿De qué manera se han beneficiado los asociados, afiliados o integrantes, sus familias o unidades productivas de la estrategia desarrollada?
- ¿Cuál ha sido el impacto cualitativo y cuantitativo de la experiencia desarrollada?
- ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes durante el desarrollo de la estrategia?
- Un (1) documento en formato Word o PDF con el testimonio de, al menos, dos (2) asociados, afiliados o integrantes que han sido beneficiados por esta estrategia comunitaria de ahorro, préstamo y ayuda mutua en las economías culturales, populares y comunitarias indicando su experiencia y el impacto cuantitativo y cualitativo de ésta. Los testimonios deben ir firmados por el asociado.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Claridad de la estrategia desarrollada y coherencia con los objetivos de la convocatoria	30
Impacto cuantitativo y cualitativo de la experiencia desarrollada	30
Relevancia de los aprendizajes alcanzados en el desarrollo de la estrategia realizada	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento al impacto de Oficios Asociados a la Cultura Festiva</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Diez (10)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)	

Palabras clave

Asociatividad, carnavales, cultura festiva, economías comunitarias, economías culturales, economías populares, ferias, festivales, fiestas, gestión cultural, oficios, reconocimientos

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca reconocer la trayectoria e impacto de experiencias o procesos realizados por organizaciones o colectivos conformados por portadores de oficios vinculados a la cultura festiva y responsables de la creación y sostenibilidad de actividades festivas (festivales, ferias, fiestas, carnavales, entre otras). Las iniciativas por considerar deben tener un impacto evidente en su entorno, comunidad o territorio. Los procesos o experiencias postuladas a este reconocimiento deben tener una trayectoria mínima de tres (3) años y estar directamente relacionadas con los oficios asociados a la cultura festiva.

Perfil de los participantes

- Organizaciones sin ánimo de lucro o colectivos conformados por portadores de oficios y saberes asociados a la cultura festiva en festivales, ferias, fiestas y carnavales, entre otros.
- Consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; cabildos, resguardos y asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas; *Kumpaño* y organizaciones del pueblo *Rrom*.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de máximo dos (2) páginas, o un enlace de acceso público y libre que remita a un video, de entre tres (3) y cinco (5) minutos, en el que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes y cuál es su experiencia en el campo de los oficios asociados a la cultura festiva?
 - ¿Cómo ha contribuido su proceso o experiencia al fortalecimiento y sostenibilidad de la cultura festiva en las ferias, fiestas y carnavales, entre otras festividades, en que han participado?
 - ¿De qué manera transmiten o promueven los oficios asociados a la cultura festiva en su territorio?
 - ¿Cómo ha contribuido su proceso o experiencia al entorno, comunidad y/o territorio?
 - ¿Por qué consideran que merecen el reconocimiento?
- Un (1) documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a una selección de veinte (20) fotografías, cada una con una breve descripción y fecha, que dé cuenta de:

- Los procesos creativos y las obras realizadas
- La trayectoria del grupo o colectivo y su participación en festivales, ferias, fiestas, carnavales, entre otras festividades.
- Evidencias como notas de prensa, certificaciones, reconocimientos y diplomas, entre otras.
- Puede incluir vínculos a publicaciones en redes sociales

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de mínimo tres (3) años de la experiencia o proceso postulado, relacionado con los oficios asociados a la cultura festiva	30
Contribución de la experiencia o proceso postulado al fortalecimiento y sostenibilidad de la cultura festiva	35
Impacto positivo en el entorno, comunidad o territorio	35
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a la labor de artesanías, artesanos, médicas y médicos tradicionales en el cuidado del conocimiento y las prácticas asociadas al uso artesanal y medicinal de la naturaleza</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar	
Catorce (14) estímulos divididos en dos (2) categorías	
- Categoría 1. Artesanías y artesanos: siete (7) estímulos - Categoría 2. Médicas y médicos tradicionales: Siete (7) estímulos	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Trescientos cincuenta millones (\$350.000.000)	

Palabras clave

Oficios, saberes, plantas medicinales, plantas maestras, artesanal, partería, fibra, tejidos, medicina tradicional, naturaleza, biodiversidad

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo reconocer la labor de las y los artesanos y médicos tradicionales en el cuidado y preservación de los conocimientos y prácticas culturales asociadas con el uso sostenible de la naturaleza.

La categoría 1 reconoce la labor de aquellas y aquellos artesanos que, a través de sus oficios y/o prácticas culturales, han establecido una estrecha relación de cuidado con la naturaleza. Adicionalmente, se valorarán sus aportes a la preservación de estos conocimientos a través de diversas formas de enseñanza, repositorio, transmisión y/o difusión y su aporte a las economías familiares y comunitarias.

La categoría 2 reconoce la labor de aquellas y aquellos médicos tradicionales que aportan a la salud y bienestar físico, mental y espiritual de sus comunidades y que mantienen el equilibrio ambiental y ecosistémico en los territorios. Se valorarán sus aportes a la transmisión de estos conocimientos, prácticas y técnicas y su aporte a las economías familiares y comunitarias.

Definición útil para postular las experiencias:

Médico tradicional: Este es el encargado de la salud y bienestar físico, mental y espiritual de una comunidad y de las personas dentro de estas a partir del dominio de conocimientos, prácticas y técnicas surgidas de su comprensión y experiencia de mundo dentro de creencias, conocimientos y cosmovisiones. Sus conocimientos son recibidos y transmitidos de generación en generación. En su visión holística del bienestar también se encargan de mantener el equilibrio ambiental y ecosistémico en los territorios pues esto tiene una relación directa con los sistemas de salud y de buen vivir comunitarios.

Perfil de los participantes

Medicas tradicionales, médicos tradicionales, artesanas, artesanos, sabedoras, sabedores, portadoras y portadores de oficios artesanales especialmente pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, de población *Rrom* y campesinas, que aporten al cuidado del conocimiento y las prácticas asociadas con el uso sostenible de la naturaleza.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

Categoría 1. Artesanas y artesanos:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de entre tres (3) y cinco (5) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de entre tres (3) y cinco (5) minutos, en el que la persona responda las siguientes preguntas orientadoras:
 - ¿Quién es usted?
 - ¿Cuál o cuáles oficios artesanales practica?
 - ¿Cómo se relaciona con la naturaleza a través de sus oficios y prácticas culturales?
 - ¿De qué manera aporta al cuidado y preservación de la naturaleza a través de sus oficios y prácticas culturales?
 - ¿De qué manera aporta al cuidado y preservación de los conocimientos y saberes relacionados con su oficio artesanal? (por ejemplo, enseñanzas, repositorio, transmisión y/o difusión, entre otras)
 - ¿Cómo aporta su práctica a las economías familiares y comunitarias?
 - ¿Cómo aporta su práctica a la comunidad y la construcción de lo colectivo?
- Un (1) documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a una selección de evidencias de las acciones y trayectoria del postulante. Estas evidencias pueden ser documentales, gráficas y videográficas e incluir fotografías, notas de prensa, certificaciones, reconocimientos, diplomas, enlaces a redes sociales o a carpetas de acceso público y libre, entre otras, que permitan establecer cómo las prácticas del participante han aportado al cuidado y transmisión del conocimiento y las prácticas asociadas al uso sostenible de la naturaleza.

Categoría 2. Médicas y médicos tradicionales:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de entre tres (3) y cinco (5) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de entre tres (3) y cinco (5) minutos, en el que la persona responda las siguientes preguntas orientadoras:
 - ¿Quién es usted?
 - ¿Qué prácticas, técnicas y conocimientos relacionados con la medicina tradicional realiza?
 - ¿Cómo se relaciona con la naturaleza a través de su quehacer como médica o médico tradicional?
 - ¿De qué manera aporta al cuidado y preservación de la naturaleza a través de sus oficios y prácticas culturales asociadas a la medicina tradicional?
 - ¿De qué manera aporta a la salud y bienestar físico, mental y espiritual de sus comunidades?
 - ¿De qué manera aporta al cuidado y preservación de los conocimientos y saberes relacionados con su práctica medicinal? (por ejemplo, enseñanzas, repositorio, transmisión y/o difusión, entre otras)
 - ¿Cómo aporta su práctica a las economías familiares y comunitarias?
 - ¿Cómo aporta su práctica a la comunidad y la construcción de lo colectivo?

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a una selección de evidencias de las acciones y trayectoria del postulante. Estas evidencias pueden ser documentales, gráficas y videográficas e incluir fotografías, notas de prensa, certificaciones, reconocimientos, diplomas, enlaces a redes sociales o a carpetas de acceso público y libre, entre otras, que permitan establecer cómo las prácticas del participante han aportado al cuidado del conocimiento y las prácticas asociadas al uso medicinal de la naturaleza.
- Un (1) documento, en formato Word o PDF que remita a dos o más testimonios de personas o entidades de su comunidad o relacionadas con su comunidad que hayan resultado impactadas de manera positiva por sus prácticas, en los que indiquen sus aportes a la comunidad cómo médica o médico tradicional. Los testimonios deben ir firmados por la persona o entidad.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Relación de las técnicas, prácticas y conocimientos con las culturas, las artes y los saberes.	20
Aportes al cuidado y preservación de la naturaleza y las prácticas culturales a través de las prácticas artesanales o medicinales, según la categoría de postulación.	40
Aportes al cuidado de la vida comunitaria y la construcción de lo colectivo.	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Procesos Comunitarios de Turismo Cultural Ambientalmente Sostenibles</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar	
Diez (10)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)	

Palabras clave

Biocultural, biodiversidad, buen vivir, comunidad, economía popular, ecosistemas, reconocimiento, turismo cultural, turismo comunitario, sostenibilidad

Descripción de la convocatoria

Este reconocimiento busca exaltar procesos de turismo cultural comunitario que pongan en primer plano la relación entre las culturas y el cuidado de la biodiversidad en la ejecución de iniciativas comunitarias. Se reconocerán procesos de turismo cultural comunitario que puedan dar cuenta de prácticas como las siguientes:

- Respeto y protección de la diversidad cultural desde una perspectiva de bienestar en la que prime lo colectivo.
- Contribución a la divulgación de la cultura en el territorio.
- Construcción y transmisión de saberes que incorporen diálogos generacionales.
- Construcción y transmisión de saberes que incorporen enfoque de género y/o poblacional.

Perfil de los participantes

Agentes culturales que hayan desarrollado procesos colectivos comunitarios o participativos de turismo cultural y tengan experiencia en el desarrollo de prácticas de conservación de la biodiversidad, tales como consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; *Kumpañy* y organizaciones del pueblo *Rrom*; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas; colectivos o agrupaciones u organizaciones conformadas por campesinos, sabedores, mujeres y pescadores artesanales; colectivos o agrupaciones constituidas por personas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; organizaciones ambientales, artísticas y culturales; prestadores de servicios turísticos de base comunitaria legalmente constituidos.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de máximo dos (2) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de entre tres (3) y cinco (5) minutos, en el que el grupo u organización participante responda las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes?
 - ¿Cuál es su proceso comunitario en torno al turismo cultural?
 - ¿Cómo y cuándo tuvo origen su proceso?
 - ¿Qué momentos importantes marcan la historia de la experiencia postulada?
 - ¿Cómo ha participado la comunidad en el desarrollo del proceso o experiencia postulada?
 - ¿Con qué grupos, organizaciones, aliados o personas se han vinculado para la continuidad y sostenibilidad del proceso?

- ¿Cómo se relaciona el proceso o experiencia postulada con las prácticas de conservación de la biodiversidad y cuáles aportes les realizan?
- ¿Por qué merecen el reconocimiento?
- Un (1) documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a una selección de soportes gráficos, videográficos, documentales, entre otros, que den cuenta de la trayectoria del proceso postulado en torno al turismo cultural y la conservación de la biodiversidad. Pueden ser fotografías, notas de prensa, certificaciones, reconocimientos, diplomas, enlaces a redes sociales, entre otros.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Aportes de la experiencia de turismo cultural a la conservación de la biodiversidad	30
Participación de la comunidad en el desarrollo del proceso o experiencia postulada	30
Trayectoria del proceso o experiencia postulada	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Procesos de Economías Culturales, Populares y Comunitarias que Promuevan el Uso Sostenible de la Biodiversidad</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpa'ñ y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar	
Diez (10)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)	

Palabras clave

Asociatividad, biodiversidad, campesinos, comunitario, economía cultural, economía popular, experiencia, medio ambiente, naturaleza, reconocimiento, rural, saberes, sostenibilidad, territorio biocultural, tradición, tradiciones, urbano

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria reconoce procesos y proyectos desarrollados o en desarrollo que promuevan los usos y cuidados sostenibles de la biodiversidad, así como la relación equilibrada con ella, en el campo de las economías populares y comunitarias, las culturas, las artes y los saberes.

Este reconocimiento busca distinguir apuestas territoriales que desarrollen actividades orientadas al uso respetuoso y el cuidado de la biodiversidad y que trabajen colectivamente la promoción, activación y sostenibilidad de economías culturales, populares y comunitarias. Pueden ser:

- Proyectos culturales y artísticos de preservación de semillas, huertas y/o ecosistemas.
- Manejo y transformación de recursos naturales de manera sostenible.
- Proyectos culturales y de saberes ancestrales o tradicionales ligados a artesanías y plantas medicinales.
- Otros que hagan parte de las economías populares en diálogo con la biodiversidad.

El tiempo de trayectoria mínima de los proyectos postulados es de dos (2) años, demostrables a través de las evidencias establecidas en los criterios de la convocatoria.

Definición importante para la postulación:

Las *economías populares en las culturas, las artes y los saberes* engloban un amplio espectro de actividades y relaciones de trabajo, remunerado y no remunerado, que abarca los saberes, las prácticas, expresiones y oficios tradicionales, ancestrales y/o contemporáneos. Se basan, principalmente, en redes solidarias y colaborativas de gestión y autogestión, así como de aprovechamiento creativo de los recursos disponibles y su redistribución para resolver necesidades materiales e inmateriales, individuales y colectivas.

Estas economías van más allá de la ganancia y acumulación de capital, pues aseguran la generación de bienes, servicios o actividades que sustentan la vida cotidiana y la repetición o continuidad de esos procesos a lo largo del tiempo y generan riquezas en sus diferentes expresiones. De esta manera, aportan a la construcción de lo público, a su democratización, a la garantía del ejercicio de los derechos y al cuidado de la vida y de los territorios.

Las economías populares no están exentas de tensiones con las economías dominantes del mercado. Sus operaciones, que pueden articularse o no a las dinámicas de estas, se caracterizan por una amplia diversidad sociocultural en las realidades territoriales que las determinan.

Perfil de los participantes

Hacedores de las economías populares en las culturas las artes y los saberes:

- Colectivos o agrupaciones constituidas por artistas, creadoras(es), cultoras(es), sabedoras(es) tradicionales y ancestrales, gestoras(es) culturales, hacedoras(es) de los oficios artísticos y culturales (artesanías, tejedurías, lutería, pesca artesanal, cocinas y bebidas ancestrales, etc.). También pueden participar grupos poblacionales (como campesinos, pescadores artesanales, mujeres, comunidad LGBTIQ+) y organizaciones ambientales; así como formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Personas jurídicas de naturaleza privada; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas y consejos comunitarios de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; *Kumpaño* y organizaciones del pueblo *Rrom*.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de hasta dos (2) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video de tres (3) a cinco (5) minutos de duración, que presente el proyecto y la trayectoria del postulante. Para ello, el documento o el video responderán las siguientes preguntas:
 - ¿Quiénes son ustedes?
 - ¿En qué consiste la experiencia o proceso que se postula para ser reconocido?
 - ¿De qué manera promueve su proyecto los usos y cuidados sostenibles de la biodiversidad en el campo de las economías populares y comunitarias, las culturas, las artes y los saberes?
 - ¿Por qué consideran que merecen ese reconocimiento?
- Un (1) documento, en formato Word o PDF, con una selección de materiales que demuestren la trayectoria de la experiencia o proceso postulado, en relación con el objeto de la convocatoria y su impacto, durante mínimo dos (2) años. En vez del documento, pueden presentar un enlace de acceso público y libre a esos materiales. Pueden incluirse enlaces a redes sociales.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la experiencia postulada	40
Impactos obtenidos en los usos y cuidados sostenibles de la biodiversidad, así como en la relación equilibrada con ella	30
Relación de la experiencia con las economías populares y comunitarias en las culturas, las artes y los saberes	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Procesos de Economías Culturales, Populares y Comunitarias para la Construcción de Paz</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpa</i> ñy y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Diez (10)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)	

Palabras clave

Acuerdo de paz, asociatividad, construcción de paz, economías comunitarias, economías culturales, economías populares, firmantes de paz, memoria, mujeres, no repetición, paz, tejido social, pueblos étnicos, reconocimiento, reincorporación, reparación, sostenibilidad, trabajo colectivo, trabajo comunitario, verdad

Descripción de la convocatoria

El estímulo busca reconocer proyectos consolidados, de mínimo tres (3) años de trayectoria, en el campo de las economías culturales populares y comunitarias. Podrán participar proyectos relacionados con las culturas, las artes, los saberes y los oficios que demuestren su incidencia en la construcción de paz, la reconciliación, la reparación, la convivencia o la construcción de memoria, así como sus aportes a estas, en contextos sociales afectados por el conflicto armado, las violencias de género y la exclusión social, entre otros.

No podrán participar iniciativas en fase de creación o de implementación temprana.

Definición útil para la postulación de las experiencias:

Las *economías populares en las culturas, las artes y los saberes* engloban un amplio espectro de actividades y relaciones de trabajo, remunerado y no remunerado, que abarca los saberes, las prácticas, expresiones y oficios tradicionales, ancestrales o contemporáneos. Se basa, principalmente, en redes solidarias y colaborativas de gestión y autogestión, así como en el aprovechamiento creativo de los recursos disponibles y su redistribución para resolver necesidades materiales e inmateriales, individuales y colectivas.

Estas economías van más allá de la ganancia y acumulación de capital, pues aseguran la producción y reproducción de la vida cotidiana y generan riquezas en sus diferentes expresiones. De esta manera, aportan a la construcción de lo público, a su democratización, a la garantía del ejercicio de los derechos y al cuidado de la vida y de los territorios.

Las economías populares no están exentas de tensiones con las economías dominantes del mercado. Sus operaciones, que pueden articularse o no a las dinámicas de estas, se caracterizan por una amplia diversidad sociocultural en las realidades territoriales que las determinan.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones; personas jurídicas de naturaleza privada; consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; *Kumpany* y organizaciones del pueblo *Rrom*; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas, siempre que demuestren tener proyectos consolidados de mínimo tres (3) años de trayectoria en el campo de las economías culturales populares

y comunitarias, relacionados con la construcción de paz, la reconciliación, la reparación, la convivencia o la construcción de memoria en contextos sociales afectados por el conflicto armado, las violencias de género y la exclusión social, entre otros.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) documento, en formato Word o PDF, de máximo dos (2) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de máximo cinco (5) minutos, en el que se desarrollen los siguientes aspectos:
 - Descripción general del proceso que dé cuenta de su trayectoria (mínima de tres años) y destaque los resultados más significativos en la construcción de paz, la reconciliación, la reparación, la convivencia o la construcción de memoria en contextos sociales afectados por el conflicto armado, las violencias de género y la exclusión social, entre otros.
 - Descripción del contexto social y territorial que motivó la iniciativa de economía cultural popular o comunitaria.
 - Descripción de la población involucrada en la iniciativa; por ejemplo: mujeres, jóvenes, población LGBTIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad, firmantes del acuerdo de paz y/o personas reincorporadas, víctimas de conflicto armado o de otras formas de violencia y exclusión, comunidades indígenas, *Rrom*, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - Explicación de cómo el proceso es dirigido y gestionado por el grupo, colectivo u organización postulante y cuáles son sus aliados.
 - Explicación de cómo se evidencia el trabajo colectivo y cuáles han sido los aportes del proceso o experiencia postulada al entorno comunitario y su relevancia en la construcción de paz social y territorial.
 - Exposición de las cualidades por las cuales la experiencia postulada merece el reconocimiento.
- Un (1) documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a una selección de evidencias que den cuenta de la trayectoria del proceso o experiencia postulada. Pueden ser fotografías, notas de prensa, certificaciones, reconocimientos, diplomas, entre otros.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proceso o experiencia de economía cultural popular o comunitaria relacionada con las culturas, las artes, los saberes y los oficios en la construcción de paz	40
Trabajo colectivo y comunitario para la construcción de paz a través del proceso de economía cultural popular o comunitaria relacionado con las culturas, las artes, los saberes y los oficios	30

Relevancia del proceso o experiencia postulada en la construcción de paz social y territorial e incidencia en su entorno comunitario	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Fomento Regional	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Experiencias de Cultura de Paz de Comunidades Étnicas, Campesinas y de Firmantes de Paz</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Diez (10), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Grupos, organizaciones y comunidades del pueblo negro afrocolombiano, palenquero y raizal: dos (2) estímulos. • Categoría 2. Grupos, organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas: dos (2) estímulos. • Categoría 3. Grupos, organizaciones y comunidades del pueblo <i>Rrom</i>: dos (2) estímulos.

- Categoría 4. Grupos y organizaciones de comunidades campesinas: dos (2) estímulos.
- Categoría 5. Colectivos y organizaciones de firmantes de paz: dos (2) estímulos.

Valor de cada estímulo:

Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000)

Palabras clave

Campesinos, comunidades, consejos comunitarios, firmantes de paz, gobernanza cultural, gobierno propio, grupos étnicos, *Kumpaño*, popular, reconocimientos, resistencia cultural, territorios, trenzado social

Descripción de la convocatoria

Este estímulo reconoce y destaca a las comunidades y organizaciones de grupos étnicos, campesinos y firmantes de paz que contribuyen a la transformación positiva de sus territorios a través de gobiernos propios y formas de trabajo colaborativo (minga, convite, juntanza, trenzado del territorio, palenques) como parte de la gobernanza cultural. Sus procesos se reconocen por aportar de manera sobresaliente a la pervivencia de las culturas y la construcción de una paz transformadora en sus territorios y el país.

Perfil de los participantes

Comunidades y grupos étnicos, organizaciones campesinas y colectivos de firmantes de paz, a título de colectivos o agrupaciones, o personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. Los participantes podrán postular su experiencia en solo una de las cinco (5) categorías enunciadas en el apartado “Número de estímulos a otorgar” de esta convocatoria.

Nota: no podrán participar quienes ganaron este reconocimiento en el 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Los participantes deben presentar un (1) texto, en formato Word o PDF, de entre cinco (5) y diez (10) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de máximo cinco (5) minutos, en los que se respondan las siguientes preguntas:
 - ¿En qué consiste la experiencia de cultura de paz postulada y cuál es su trayectoria?
 - ¿Cuál es la población involucrada en la experiencia de paz que se postula?
 - ¿De qué manera su trayectoria, en tanto comunidad étnica, organización o grupo, ha contribuido a la pervivencia cultural y construcción de paz en su territorio?

- ¿Cómo han aportado a la transformación positiva de su territorio los procesos de gobierno propio y formas de trabajo colaborativo de la experiencia postulada?
- ¿Qué cambios significativos ocurridos en su comunidad, a partir de la experiencia postulada, puede destacar?
- ¿Cuáles aprendizajes y desafíos cree que tiene la gobernanza cultural para la paz en su territorio y en el país?
- ¿Por qué considera que su experiencia merece este reconocimiento de gobernanza cultural para la paz?
- ¿Cómo socializará este reconocimiento con otras comunidades, organizaciones o grupos?

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la experiencia o proceso postulado	25
Aportes a la construcción de paz y al fortalecimiento y pervivencia cultural	25
Contribución a la transformación positiva de su territorio a través de procesos de gobierno propio y formas de trabajo colaborativo (minga, convite, juntanza, trenzado del territorio, palenques)	30
Pertinencia y claridad del proceso postulado en relación con las necesidades de la comunidad	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Fomento Regional

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Experiencias de Trabajo en Red de Organizaciones Comunitarias por la Paz</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Ocho (8)
Valor de cada estímulo
Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Valor total de los estímulos
Cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000)

Palabras clave

Comunidad, construcción de paz, gobernanza cultural, grupos étnicos, participación colaborativa, pervivencia cultural, reconocimientos, tejido social, territorio, trabajo colectivo, transformaciones sociales

Descripción de la convocatoria

Este reconocimiento busca destacar el trabajo colectivo de organizaciones de base comunitaria que promueven la reconciliación, la reparación, la convivencia y la memoria, por medio de las culturas, las artes o los saberes, en contextos sociales urbanos y rurales afectados por el conflicto armado, la violencia, la exclusión social, el racismo, el machismo, entre otros.

Nota: las organizaciones de base comunitaria son las que se constituyen por iniciativa de una comunidad para realizar procesos colectivos que buscan el mejoramiento de sus condiciones de vida, la satisfacción de sus necesidades y la reivindicación de sus derechos.

Perfil de los participantes

Organizaciones de base comunitaria, a título de personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que desarrollan trabajo colectivo en red (juntanza, tejido, trenzado, minga) con el objetivo de generar transformaciones sociales para la construcción de la paz desde las culturas, los artes y los saberes.

Nota: no podrán participar quienes ganaron este reconocimiento en 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un (1) texto, en formato Word o PDF, de entre cinco (5) y diez (10) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de máximo cinco (5) minutos, en los que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Una descripción general del trabajo en red que dé cuenta de su trayectoria y destaque los resultados más significativos.
 - Un listado de las organizaciones de base comunitaria vinculadas a la red.
 - Una descripción del contexto social y territorial que motivó el trabajo en red.
 - Una descripción de la población involucrada en la experiencia de trabajo en red, por ejemplo: mujeres, jóvenes, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, firmantes de paz; comunidades indígenas, *Rrom*, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - Una explicación de cómo el proceso postulado es dirigido y gestionado entre las organizaciones de base comunitaria.
 - Una justificación de por qué el trabajo en red postulado merece este reconocimiento.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del trabajo en red realizado entre las organizaciones	40
Contribución del trabajo en red a la reparación, memoria, reconciliación y/o convivencia	30
<i>Incidencia del trabajo en red:</i> resultados o logros en el fortalecimiento del tejido social y contribución a una cultura de paz en sus territorios desde las culturas, las artes o los saberes	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Patrimonio y Memoria (DPM)	

Nombre del grupo	
Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Gestores de Procesos de Apropiación Social del Patrimonio Cultural Inmueble Urbano</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Tres (3)	

Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	

Setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)

Palabras clave

Apropiación social, bienes de interés cultural, gestores, paisaje y territorio, patrimonio arquitectónico, patrimonio inmaterial, patrimonio inmueble, patrimonio material, patrimonio mueble, patrimonio urbano, reconocimiento, sectores urbanos

Descripción de la convocatoria

Este reconocimiento busca destacar la labor de personas o grupos que han desarrollado procesos de apropiación social del patrimonio cultural inmueble urbano con resultados significativos y exitosos, en territorios que tienen bienes de interés cultural nacional, departamental, distrital o municipal. En esta edición, se orienta a personas o asociaciones que han realizado procesos sólidos relacionados con la creación de espacios para el fomento y apropiación social del patrimonio cultural inmueble urbano o que hayan realizado acciones en este sentido.

Se reconocerán procesos de apropiación que hayan adelantado, entre otras, las siguientes estrategias para la difusión, puesta en valor y apropiación del patrimonio cultural inmueble urbano:

- Creación de colectivos infantiles, juveniles, estudiantiles, étnicos o de vecinos.
- Creación de espacios de socialización y divulgación, como charlas, seminarios, foros, rutas o salidas urbanas, salidas fotográficas y encuentros para dibujar, entre otras acciones.

Nota: se tendrá en cuenta la inclusión de jóvenes, personas de la tercera edad y grupos étnicos o diversos.

Perfil de los participantes

Colectivos; personas dedicadas a la docencia, formación o investigación; líderes y lideresas culturales; veedoras, veedores, vigías de patrimonio

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de entre cinco y diez páginas, que contenga una presentación de la estrategia o espacio pedagógico implementado: descripción, objetivos, metodologías utilizadas, relevancia en su entorno social y a quién se ha dirigido.
- Hoja de vida de las personas postuladas, sean naturales o integrantes de un colectivo.
- Diez (10) fotografías a color, de buena calidad, que evidencien la creación de espacios y estrategias pedagógicas para el fomento de la apropiación social del patrimonio cultural inmueble urbano. Las fotografías deben acompañarse con una descripción breve y la cesión de derechos de uso al Ministerio (mediante el “Formato

de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos” disponible en la carpeta de anexos del dispositivo).

- Un enlace, de acceso público y libre, a un video, de máximo cinco minutos, que evidencie la importancia de su postulación y contenga testimonios de las poblaciones beneficiadas.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Representatividad del patrimonio cultural inmueble urbano en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal	30
Relevancia y relación de la iniciativa con el entorno social	40
Trayectoria de la persona o de los integrantes del colectivo que se postulan	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Patrimonio y Memoria (DPM)

Nombre del grupo
Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Proyectos, Estrategias o Acciones Exitosas de Protección de Patrimonio Cultural Mueble</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Uno (1)
Valor de cada estímulo
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Valor total de los estímulos
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Palabras clave

Bienes muebles, conservación, intervención, patrimonio cultural mueble, protección, reconocimiento, salvaguarda

Descripción de la convocatoria

Se busca reconocer a comunidades o instituciones que hayan desarrollado proyectos, estrategias o acciones exitosas de protección de patrimonio cultural mueble (que incluye las colecciones o bienes declarados de interés cultural). Serán reconocidas las buenas prácticas que hayan contribuido a la protección del patrimonio cultural mueble, por medio de la conservación y preservación de sus valores históricos, estéticos, simbólicos, sociales y culturales. Estas acciones pueden haber sido directas (conservación, restauración) o indirectas (valoración, conservación preventiva, apropiación social).

Definición para considerar en la postulación:

El *patrimonio cultural mueble* está conformado por objetos que pueden ser trasladados de un lugar a otro y su función depende del lugar en donde se encuentren o del uso que una comunidad o colectividad les otorgue. Son evidencia de la historia y la vida cultural, social, política y económica de una sociedad. Son importantes para la interpretación del pasado y la construcción simbólica del presente y de los referentes de la memoria y la identidad de una comunidad.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza privada; personas jurídicas de naturaleza pública; consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; *Kumpañy* y organizaciones del pueblo *Rrom*; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas, que hayan desarrollado procesos dirigidos a la protección del patrimonio cultural mueble de sus territorios.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de entre seis y diez páginas, que incluya:
 - Descripción del bien o la colección sobre la cual se realizaron las acciones.
 - Reseña de la entidad o comunidad propietaria o custodia de la colección.
 - Descripción breve de la importancia patrimonial de la colección.
 - Antecedentes del proyecto: qué lo motivó, cómo se formuló, qué actores se involucraron en la gestión, qué fases tuvo.
 - Descripción de las acciones desarrolladas.

- Equipo de trabajo involucrado en el proyecto: perfiles y rol que desempeñaron.
- Principales resultados alcanzados para la protección de la colección o del objeto y para la entidad propietaria o custodia.
- Enlace de acceso público y libre a un registro fotográfico o audiovisual de la colección o del objeto.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia de las acciones realizadas	40
Logros alcanzados con el proyecto	40
Sostenibilidad o sustentabilidad del proyecto, estrategia o acciones descritas	20
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Patrimonio y Memoria (DPM)	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Prácticas de Turismo Cultural que Integran Patrimonios Culturales, Memorias y Comunidades</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Cuatro (4)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Cien millones de pesos (\$100.000.000)	

Palabras clave

Comunidades, divulgación, memorias, patrimonio cultural, reconocimiento, saberes, tradiciones, turismo, turismo cultural, turismo responsable

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer procesos de turismo responsable, con enfoque cultural y comunitario, que hayan integrado de manera significativa los patrimonios culturales y las memorias para impactar de modo positivo las dimensiones ambiental, económica, social y cultural de los territorios en donde han sido implementados. Se reconocerán iniciativas de turismo cultural que aporten a la apropiación social del patrimonio cultural y al cuidado del territorio, las memorias y la naturaleza, tales como rutas o recorridos patrimoniales, guiones para visitas de destinos culturales, estrategias de articulación entre actores y agentes culturales, estrategias digitales y desarrollo de materiales divulgativos, entre otras.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; *Kumpa*ñ y organizaciones del pueblo *Rrom*; cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas, con experiencia en el desarrollo de iniciativas de turismo cultural.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de entre cinco y diez páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video, de entre seis y diez minutos, que incluya: 1) la presentación de cada uno de los integrantes del grupo o de la organización, que exponga su experiencia y trayectoria relacionada con el patrimonio y el turismo cultural; 2) título, o nombre, y descripción del proceso o los procesos de turismo cultural realizados, con años y lugares de ejecución, productos obtenidos, población beneficiada y forma de financiación.
- Un documento, en formato Word o PDF, o un enlace, de acceso público y libre, a una carpeta con evidencias de la iniciativa postulada: 1) fotografías, certificaciones, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces, de acceso público y libre, a la descripción de las actividades de turismo cultural desarrolladas —en documento aparte, si se carga un video—; 2) dos testimonios, de agentes culturales o miembros de la comunidad involucrados en el proyecto, que expliquen los aportes del proceso de turismo cultural al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Los testimonios pueden ser escritos o audiovisuales, con un enlace de acceso público y libre a ellos (en documento aparte, si se carga un video).

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización en la implementación de actividades de turismo y de patrimonio cultural	30
Integración de los patrimonios y las memorias en la propuesta	30
Aporte a la apropiación social del patrimonio cultural y al cuidado del territorio, las memorias y la naturaleza	40
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Patrimonio y Memoria (DPM)	

Nombre del grupo	
Grupo de Fortalecimiento de Capital Humano	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Espacios y Estrategias Pedagógicas para la Apropiación Social de los Patrimonios</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	Sí
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ñy y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	Sí
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Tres (3)	
Valor de cada estímulo	
Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)	

Palabras clave

Apropiación social, bienes de interés cultural, estrategias pedagógicas, formación, patrimonio, patrimonios culturales, pedagogía, reconocimiento, territorio, vigías del patrimonio

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer a las personas, colectivos o agrupaciones que han contribuido a crear espacios y estrategias pedagógicas para fomentar la apropiación social del patrimonio cultural, la protección del legado y el fortalecimiento de la identidad cultural de los territorios.

Las estrategias pedagógicas son acciones o actividades realizadas para que el conocimiento en un campo sea accesible de manera más efectiva a ciertos grupos poblacionales o a una comunidad en general. En este caso, docentes, formadoras y formadores pueden desarrollarlas o construirlas con especialistas en la temática patrimonial. Un espacio pedagógico permite brindarle al ciudadano una formación de tipo informal, en convivencia, para la prevención de acciones, conflictos y comportamientos contrarios a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural. Las estrategias pedagógicas pueden ser acciones para la difusión, puesta en valor y apropiación del patrimonio como la creación de colectivos infantiles, juveniles, estudiantiles, étnicos o de vecinos; la creación de espacios pedagógicos como cátedras, charlas, seminarios, foros, rutas y salidas urbanas o fotográficas, y encuentros para dibujar.

Perfil de los participantes

Personas naturales, colectivos o agrupaciones, de las diferentes regiones del país, que hayan desarrollado e implementado estrategias pedagógicas para la apropiación del patrimonio cultural.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de entre cuatro y seis páginas, que: 1) describa la estrategia o espacio pedagógico postulado, sus metodologías, conclusiones y a quién estuvo dirigido; 2) indique la formación, experiencia y trayectoria de la persona o del grupo proponente, 3) incluya diez fotografías del espacio o la estrategia pedagógica desarrollada.
- Un enlace de acceso público y libre a un video de máximo cinco minutos que evidencie la importancia de la estrategia pedagógica postulada e incluya testimonios de las poblaciones beneficiadas.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
-----------	----------------

Representatividad de los patrimonios en las regiones y relevancia de la iniciativa para su entorno social	50
Metodología de la creación, construcción, elaboración y presentación del espacio o de la estrategia pedagógica	20
Alcance y efecto del espacio o de la estrategia pedagógica en la apropiación social del patrimonio cultural por parte de su comunidad	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Poblaciones	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Procesos Artísticos y Culturales de las Personas con Discapacidad</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	Sí
Personas jurídicas de naturaleza privada	Sí
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Diecisiete (17), distribuidos de la siguiente manera:	
- Categoría 1. Filminutos: diez (10) estímulos. - Categoría 2. Procesos artísticos y culturales desarrollados por personas con discapacidad: siete (7) estímulos.	
Valor de cada estímulo	
Diez millones de pesos (\$10.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000)	

Palabras clave

Accesibilidad, discapacidad, discriminación, filminuto, inclusión, población con discapacidad, reconocimiento, video

Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca reconocer el talento creativo de las personas con discapacidad, quienes podrán postularse en alguna de las siguientes categorías:

Categoría 1: relacionada con vídeos de hasta 60 segundos en plataformas digitales, en los que se hayan abordado temas cruciales para los procesos de inclusión sociocultural como: lucha contra la discriminación por motivos de discapacidad, identidad cultural, accesibilidad en escenarios culturales, talentos artísticos de las personas con discapacidad. El propósito es reunir los mejores contenidos audiovisuales creados por personas con discapacidad que visibilicen y promueva la inclusión, la diversidad, el respeto, la dignidad y el ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad desde los territorios.

Categoría 2: relacionada con procesos artísticos y culturales desarrollados por personas con discapacidad, que cuenten con una trayectoria de por lo menos tres años.

En caso de que no se entregue la totalidad de los estímulos en alguna de las categorías estos podrán asignarse en la otra categoría.

Perfil de los participantes

Categoría 1: Personas naturales con discapacidad, colectivos o agrupaciones liderados e integrados por personas con discapacidad.

Categoría 2: colectivos o agrupaciones liderados e integrados por personas con discapacidad y personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro con una trayectoria de por lo menos tres (3) años en procesos con personas con discapacidad.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Personas naturales, colectivos o agrupaciones: un documento, en formato Word o PDF, que acredite la discapacidad del participante o los integrantes del colectivo. Los documentos pueden ser: certificado firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en donde conste la discapacidad, copia del carné de salud que evidencie la discapacidad o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación.
- Soportes de trayectoria. Las personas jurídicas deben presentar certificados de trayectoria, de por lo menos tres (3) años, relacionada con el trabajo con personas con discapacidad. Las agrupaciones o colectivos deben presentar una reseña de la

trayectoria de cada integrante, con evidencias de su experiencia en procesos artísticos y culturales. Los soportes de trayectoria a presentar pueden ser: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre (incluidos en el documento) a videos. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.

- **Para la categoría 1**, un enlace de acceso público y libre que remita a los siguientes archivos:

- Tres (3) a cinco (5) filminutos, cada uno de máximo sesenta (60) segundos, producidos en los últimos tres (3) años, donde deberán desarrollar de manera breve uno o varios de los temas propuestos. Los filminutos no deberán haber recibido previamente ningún premio en otro concurso nacional o internacional.
- Un video de máximo tres (3) minutos explicando la intención de los filminutos y su relación con los objetivos de la convocatoria.

Nota: los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados, de modo que no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces o vínculos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse, y tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. El participante será el único responsable de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporte.

- **Para la categoría 2**, un enlace de acceso público y libre a un video, de hasta cinco (5) minutos, dónde se proporcione la siguiente información:
 - Descripción de quienes se postulan.
 - Descripción de la comunidad que se ha beneficiado del proceso.
 - Razones por las cuales el proceso merece ser reconocido.
 - Recursos audiovisuales, sonoros, recortes de prensa, entre otros, que permitan conocer la relevancia y trayectoria del o los procesos realizados.

Nota 1: Para el caso de la población sorda usuaria de la Lengua de Señas Colombiana-LSC se requiere que los contenidos tengan la interpretación en español.

Nota 2: Las personas participantes deben responder por la autoría y la originalidad de los contenidos postulados, asumiendo la total responsabilidad, exonerando al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas.

Nota 3: El formato digital válido es: MP4, AVI, MOV.

Nota 4: los participantes deberán verificar, antes del envío de su propuesta, el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados, de modo que no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59. Una vez aportados, los enlaces o vínculos no podrán ser modificados. Su contenido no podrá editarse, reemplazarse ni actualizarse, y tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso. Si se identifica cualquier modificación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, la propuesta podrá ser rechazada. El participante será el único responsable de la configuración y el contenido de los enlaces, vínculos o documentos que aporte.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Relevancia del tema: Se evaluará la alineación del contenido y la pertinencia con los derechos culturales de las personas con discapacidad.	40
Originalidad y Calidad Técnica: Se verificarán elementos como la innovación narrativa, innovación social y accesibilidad.	30
Participación: Se analizará el rol de las personas con discapacidad en los contenidos/procesos.	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Poblaciones	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a procesos artísticos y culturales de las personas mayores</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	Sí
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Siete (7)	
Valor de cada estímulo	
Diez millones de pesos (\$10.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	

Palabras clave	
Personas mayores, envejecimiento, vejez.	

Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen al ejercicio de los derechos culturales de las personas mayores, a su desestigmatización y dignificación, especialmente de procesos desarrollados en contextos de violencia, empobrecidos o rurales.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos y agrupaciones que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural lideradas por y con personas mayores.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones artísticas o culturales integrados por personas mayores, es decir personas con 60 años o más.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video de máximo ocho (8) minutos, que incluya:
 - Presentación del proceso artístico y cultural
 - Descripción del contexto social en el que se desarrolla el proceso
 - Descripción de su trayectoria
 - Exposición del rol de las personas mayores en el proceso
 - Descripción de su impacto en el territorio

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en la población de personas mayores	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de la población de personas mayores	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de las personas mayores	25
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Poblaciones

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a procesos artísticos y culturales de las víctimas del conflicto armado</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	SÍ
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	SÍ
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	SÍ
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	SÍ

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Quince (15)
Valor de cada estímulo
Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Valor total de los estímulos
Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000)

Palabras clave
Víctimas, conflicto armado, paz, derechos humanos.

Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen al ejercicio de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado, a su desestigmatización y dignificación, especialmente de procesos desarrollados en contextos de violencia, empobrecidos o rurales.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos y agrupaciones que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural lideradas por víctimas del conflicto armado.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones artísticas o culturales de víctimas del conflicto armado.
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas

Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video de máximo diez (10) minutos, que incluya:
 - Presentación del proceso artístico y cultural
 - Descripción de su trayectoria
 - Exposición del rol de las víctimas del conflicto armado en el proceso
 - Descripción de su impacto en el territorio

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en la población víctima del conflicto.	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de las víctimas del conflicto armado.	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de las víctimas del conflicto armado.	25
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Dirección de Poblaciones

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a mujeres artistas y cultoras defensoras de derechos humanos</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	Sí
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Once (11)
Valor de cada estímulo
Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Valor total de los estímulos
Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000)

Palabras clave
Mujeres, paz, derechos humanos.

Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen al ejercicio de los derechos culturales de las mujeres defensoras de derechos humanos, a su desestigmatización y dignificación, especialmente de procesos desarrollados en contextos de violencia, empobrecidos o rurales.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos y agrupaciones que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural lideradas por mujeres.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones artísticas o culturales de mujeres.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video de máximo diez (10) minutos, que incluya:
 - Presentación del proceso artístico y cultural
 - Descripción de su trayectoria
 - Exposición del rol de las mujeres en el proceso
 - Descripción de su impacto en el territorio

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en el sector social de mujeres.	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de las mujeres.	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de las mujeres.	25
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Poblaciones	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a los procesos artísticos y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Sí
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Sí
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Diecisiete (17)	
Valor de cada estímulo	
Diez millones de pesos (\$10.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000)	

Palabras clave

Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras.

Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen al ejercicio de los derechos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a su desestigmatización y dignificación, especialmente de procesos desarrollados en contextos de violencia, empobrecidos o rurales.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos y agrupaciones que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural lideradas por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Perfil de los participantes

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video de máximo diez (10) minutos, que incluya:
 - Presentación del proceso artístico y cultural
 - Descripción de su trayectoria
 - Exposición del rol de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras en el proceso
 - Descripción de su impacto en el territorio

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en las comunidades negras, afro, raizales o palenqueras	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de las comunidades negras, afro, raizales o palenqueras	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de las comunidades negras, afro, raizales o palenqueras.	25
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Dirección de Poblaciones	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a los procesos artísticos y culturales de las personas trans</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	Sí
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	Sí
Colectivos o agrupaciones	Sí
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	Sí
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Siete (7)	
Valor de cada estímulo	
Diez millones de pesos (\$10.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Setenta millones de pesos (\$70.000.000)	

Palabras clave	
Personas trans, mujeres trans, hombres trans, LGBTIQ+	

Descripción de la convocatoria

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen al ejercicio de los derechos culturales de las personas trans, a su desestigmatización y dignificación, especialmente de procesos desarrollados en contextos de violencia, empobrecidos o rurales.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos y agrupaciones que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural lideradas por personas trans.

Perfil de los participantes

Colectivos y organizaciones de personas trans.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video de máximo diez (10) minutos, que incluya:
 - Presentación del proceso artístico y cultural
 - Descripción de su trayectoria
 - Exposición del rol de las personas trans en el proceso
 - Descripción de su impacto en el territorio

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en las personas trans.	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de las personas trans.	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de las personas trans.	25
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre del grupo
Grupo de Bibliotecas Públicas

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Bibliotecas Comunitarias o Populares</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñ y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	SÍ

Número de estímulos a otorgar
Diez (10)
Valor de cada estímulo
Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Valor total de los estímulos
Cien millones de pesos (\$100.000.000)

Palabras clave

Bibliotecas, bibliotecas comunitarias, bibliotecas populares, común, comunitario, cuidado, escritura, lectura, memorias, oralidad, reconocimiento, vida

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer procesos bibliotecarios comunitarios o populares consolidados, que hayan ampliado el acceso a la información, el conocimiento, las memorias, la cultura oral y escrita y la vida cultural a uno o varios grupos poblacionales. Además, se orienta a reconocer procesos que hayan impulsado el cuidado de la vida y el sostenimiento de la naturaleza.

Perfil de los participantes

Personas naturales, colectivos o agrupaciones constituidos por mediadores o gestores culturales que lideren bibliotecas comunitarias o populares, cuyo proceso bibliotecario tenga por lo menos tres (3) años de funcionamiento y se encuentre vigente a la fecha.
Nota: no podrán postularse los ganadores de este reconocimiento en ediciones anteriores.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF de máximo seis páginas con la siguiente información:
 - Presentación de la biblioteca comunitaria o popular: especificar departamento, municipio, nombre, fecha de creación, comunidad beneficiaria, servicios y programas realizados, logros y reconocimientos obtenidos, personal a cargo con perfil y tipo de vinculación.
 - Descripción de la o las poblaciones con las que trabaja la biblioteca comunitaria o popular.
 - Descripción del modelo de gestión o de organización comunitaria para la operación o funcionamiento de la biblioteca comunitaria o popular.
 - Resultados obtenidos en relación con el cuidado de la vida y el sostenimiento de su entorno a través de los procesos desarrollados alrededor de la información, el conocimiento, las memorias o la cultura oral y escrita.
- Un enlace de acceso público y libre a una carpeta con soportes que demuestren la trayectoria y los proyectos adelantados por la biblioteca comunitaria o popular en mínimo tres años de trabajo continuo. Se pueden aportar videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, entre otros, en hasta diez anexos.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Aportes al desarrollo comunitario o territorial a través de la planeación e implementación de acciones con enfoque pedagógico o formativo y mediante la construcción de redes y trabajo colaborativo	35
Participación y acción comunitaria a través de la vinculación de la comunidad en el diseño, planeación, gestión, seguimiento o evaluación de los proyectos y procesos de la biblioteca comunitaria o popular	35
Aportes al buen vivir a través de procesos de cuidado de lo común, la protección del territorio, el fomento de actividades asociadas a las economías circulares, populares y locales, entre otros	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre del grupo
Grupo de Bibliotecas Públicas

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a la Labor Bibliotecaria y de Promoción y Mediación de Lectura, Escritura y Oralidad</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	SÍ
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpa</i> ñ y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Diez (10), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Labor bibliotecaria: cinco (5) estímulos. • Categoría 2. Labor de mediación de lectura, escritura u oralidad: cinco (5) estímulos.
Valor de cada estímulo
Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Valor total de los estímulos

Cien millones de pesos (\$100.000.000)

Palabras clave

Bibliotecas, bibliotecarios, escritura, gestores, lectura, mediadores, oralidad, paz, promotores, reconciliación, reconocimiento

Descripción de la convocatoria

Por medio de este estímulo se reconoce y estimula la labor de bibliotecarias(os), coordinadoras(es) de redes, promotoras(es) y mediadoras(es) de lectura, escritura y oralidad o gestoras(es) culturales cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción tanto de las bibliotecas públicas, comunitarias y populares, como de las estrategias itinerantes de promoción de lectura para la construcción de una cultura de paz en los diferentes territorios del país. Se podrán realizar postulaciones en las siguientes categorías:

- Categoría 1. Labor bibliotecaria: busca reconocer la trayectoria y trabajo destacado de bibliotecarias(os), coordinadoras(es) de redes y gestoras(es) locales que hayan contribuido al fortalecimiento, visibilización y promoción de las bibliotecas públicas, comunitarias o populares como espacios de encuentro y escenarios de paz, a nivel regional o territorial.
- Categoría 2. Labor de mediación de lectura, escritura u oralidad: busca reconocer la labor de promotoras(es), mediadoras(es) y agentes culturales que hayan contribuido a la circulación del libro, la lectura, la escritura o la oralidad, y el acceso a ellas como prácticas sociales y culturales que permiten reconstruir nuestros relatos nacionales y regionales.

Perfil de los participantes

Personas naturales con mínimo cinco (5) años de trayectoria demostrada en gestión de procesos bibliotecarios públicos, comunitarios y populares o de promoción y mediación de la lectura, escritura y oralidad en una región o territorio específico del país y que se encuentren activos en la fecha de su postulación.

Se podrán presentar integrantes de los grupos de amigos de las bibliotecas públicas, grupos de lectores voluntarios, bibliotecas rurales itinerantes y amigos de las BRI; también las y los integrantes de una comunidad que lideren bibliotecas comunitarias y populares, así como personas que dirijan estrategias itinerantes o proyectos en espacios no convencionales alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad, entre otros asuntos afines.

Las y los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos, se debe demostrar la vinculación activa con el sector bibliotecario o de la promoción y mediación de la lectura, la escritura y la oralidad en una región o territorio específico del país, así como la trayectoria, logros y reconocimientos obtenidos a lo largo de su ejercicio en estos

campos. En cualquier caso, la persona postulada debe estar enterada de su nominación y se deben proveer sus datos generales y de contacto. El reconocimiento será otorgado a la persona postulada.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Carta de aceptación, en formato Word o PDF, firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Un documento, en formato Word o PDF, en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Presentación de la trayectoria de la persona postulada y del proceso del que hace parte: a través de un texto escrito se evidenciará su gestión durante por lo menos cinco años, dando cuenta de los inicios, el desarrollo y los hitos del proceso, así como de los aportes a la comunidad o el territorio.
 - Contribución de la labor realizada a la construcción de una cultura de paz a través de sus acciones y procesos alrededor del diálogo y el encuentro, la reconstrucción de lazos sociales y relatos regionales, el reconocimiento de grupos históricamente invisibilizados y marginados, la participación en procesos culturales y la toma de decisiones para la elaboración de nuevos futuros posibles en el territorio.
 - Perspectiva sobre la continuidad y el futuro del proceso.
- Un enlace, de acceso público y libre, a una carpeta con anexos que demuestren la relevancia de la postulación y enfatizen su contribución al desarrollo y promoción de las bibliotecas, la lectura, la escritura o la oralidad en una región o territorio específico, de acuerdo con la categoría seleccionada. Pueden incluirse máximo seis anexos (se admiten videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros).

Nota: no podrán postularse los ganadores de este reconocimiento en alguna de sus ediciones anteriores.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Aporte a la construcción de la cultura de paz en la región o territorio	35
Aporte al desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas o al acceso a las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la región o territorio	35
Trayectoria y continuidad en la labor bibliotecaria o de promoción y mediación de lectura, escritura y oralidad	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Biblioteca Nacional de Colombia

Nombre del grupo
Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Librerías Independientes como Espacios Culturales</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	SÍ
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Diez (10), distribuidos de la siguiente manera: • Categoría 1. Librerías independientes ubicadas en municipios de categorías 4, 5 y 6: dos (2) estímulos • Categoría 2. Librerías independientes ubicadas en municipios de categorías 2 y 3: tres (3) estímulos

• Categoría 3. Librerías independientes ubicadas en municipios de categorías 1 y especial: cinco (5) estímulos
Valor de cada estímulo
• Categoría 1: catorce millones de pesos (\$14.000.000) • Categoría 2: catorce millones de pesos (\$14.000.000) • Categoría 3: trece millones ochocientos mil pesos (\$13.800.000)
Valor total de los estímulos
Ciento treinta y nueve millones de pesos (\$139.000.000)

Palabras clave
Bienes y servicios culturales, circulación, comunicación, emprendimiento cultural, gestión cultural, industrias culturales y creativas, lectura y escritura, literatura, reconocimiento

Descripción de la convocatoria
Este estímulo busca el fortalecimiento de las librerías independientes mediante el reconocimiento de su trayectoria como espacios de fomento, difusión y apropiación de la literatura y la cultura. El estímulo tiene como objetivo contribuir al reconocimiento de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro. Para efectos de la presente convocatoria se entiende por librerías independientes: “los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo uno y máximo tres puntos de venta físicos tradicionales y, en ocasiones, con un canal de venta digital. De manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros”. (Definición creada a partir del documento “La red editorial en Colombia: compilación de investigación 170 sobre el sector”, página 50, lado B, ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI). Nota: La categorización de esta convocatoria corresponde a la normativa legal, establecida en La Ley 617 de 2000 (Artículo 1) y la Resolución 429 del 2004 de la Contaduría General de la Nación. Conozca el documento de clasificación ‘Resumen de Categorización Departamentos, Municipios y Distritos – 2025’ en el siguiente enlace: https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios

Perfil de los participantes
Librerías independientes colombianas, con al menos un año de constitución legal y de funcionamiento en una sede, cuyo objeto principal sea la comercialización de libros y que cuenten con agenda de programación cultural.

Nota: Las personas cuya obra resulte ganadora en la Beca para la publicación de obras inéditas, no podrá resultar ganador de este reconocimiento.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo seis (6) páginas, con la presentación de la librería independiente, en la que se especifique: departamento, municipio, nombre, fecha de constitución, comunidad beneficiaria, servicios y programación cultural que ofrece.
- Un enlace, de acceso público y libre, a una carpeta con las evidencias de la trayectoria y la programación cultural adelantada por la librería independiente en por lo menos un año de trabajo continuo. Se pueden aportar fotografías, videos, testimonios, artículos de prensa, constancias de participación en eventos, certificaciones, reconocimientos, ente otros.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia de la librería independiente como espacio cultural en el año anterior a la fecha de apertura de la convocatoria	50
Aporte y relevancia de la programación cultural ofrecida en relación con la población o comunidad beneficiada	50
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Museo Nacional de Colombia	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a las Redes de Museología Colombianas</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo	
Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	

Palabras clave	
Circulación, exposiciones, formación, investigación, museología, reconocimiento, redes de museos, sustentabilidad y sostenibilidad	

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer a las redes territoriales o temáticas de museología por su trayectoria en la creación de vínculos y acciones articuladas en el campo museológico. Se quieren reconocer las labores que desde los museos permitan promover escenarios de cooperación y apoyo mutuo para crear diálogos incluyentes, críticos, solidarios, diversos y responsables en torno a la sostenibilidad, la garantía de los derechos humanos, la cultura del cuidado y la construcción de paz.

Podrán participar en esta convocatoria redes de museología y redes de museos territoriales o temáticas con una trayectoria de al menos tres años de labores continuas.

Perfil de los participantes

Redes de museología colombianas con al menos tres (3) años de labores continuas en articulaciones temáticas, territoriales o regionales.

Nota: no podrá participar la red de museos que haya ganado esta misma convocatoria del Portafolio de Estímulos en la edición 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, con una reseña sobre los aportes de la red postulante a la museología en Colombia y su trayectoria, de mínimo tres (3) años, en actividades relacionadas con la museología y los trabajos temáticos o territoriales en redes.
- Documentos que demuestren las acciones de la red postulada y la relevancia de su trayectoria y legados. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos: 1) archivos de prensa, archivos de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, de la red postulada; 2) documentos sobre premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por la red postulada; 3) fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre a los principales proyectos desarrollados por la red participante; 4) testimonios recogidos en textos, videos o audios, sobre la incidencia de los proyectos o procesos realizados por la red postulada en la museología colombiana.

Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la red y reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio	40
Aportes de la red a una o varias de las ramas de la museología o contribuciones en labores relacionadas con la museología, los trabajos temáticos o territoriales en redes	30

Incidencia del proceso o proyecto museológico en el proceso social y en el bienestar colectivo	30
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Museo Nacional de Colombia	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Museos colombianos</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
<i>Kumpaño</i> y organizaciones del pueblo <i>Rrom</i>	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Dos (2)	
Valor de cada estímulo	
Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Cien millones de pesos (\$100.000.000)	

Palabras clave	
Conservación, curaduría, educación, estudios de públicos, investigación, museología, museografía, museos, patrimonios, paz, premio, reconocimiento, sostenibilidad.	

Descripción de la convocatoria

El Museo Nacional de Colombia busca reconocer el trabajo de los museos colombianos, resaltando su compromiso con la divulgación y comprensión de los bienes comunes; sus aportes en una o varias ramas de la museología, como la investigación, la educación y apropiación social del conocimiento; la exhibición, accesibilidad e inclusividad; la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, entre otras; su labor con las comunidades y ciudadanías, su constante participación en la generación de diálogos incluyentes, críticos, solidarios, diversos y responsables con la defensa de los derechos humanos, el cuidado medioambiental y la construcción de paz

Perfil de los participantes

- Museos de naturaleza privada, pública o mixta, sin ánimo de lucro y con trayectoria de mínimo cinco (5) años, inscritos en el Sistema de información de Museos Colombianos, SIMCO (<https://museoscolombianos.gov.co/Paginas/SIMCO.aspx>)
- Colectivos o agrupaciones conformados por trabajadores de un museo que no tiene personería jurídica o depende de otra entidad, siempre y cuando el museo esté inscrito en el Sistema de información de Museos Colombianos (SIMCO) y demuestre trayectoria de mínimo cinco (5) años.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales. Tampoco podrán participar los museos que hayan ganado esta convocatoria del Portafolio de Estímulos en la edición de 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video de máximo cuatro (4) minutos, con una reseña que permita identificar el lugar en donde está ubicado el museo, su relación con las comunidades y los aportes a una o varias de las ramas de la museología, como la investigación, educación y apropiación social del conocimiento; la exhibición, accesibilidad e inclusividad; la comunicación, el coleccionismo, la conservación preventiva y la restauración, entre otras. Debe hacerse referencia a trabajos que hayan contribuido al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, a la garantía de los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a la construcción de paz o a la sostenibilidad.
- Certificado vigente del registro del museo en el Sistema de información de Museos Colombianos SIMCO (<https://museoscolombianos.gov.co/Paginas/SIMCO.aspx>)
- Documentos que demuestren la trayectoria del museo postulado durante mínimo cinco (5) años y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes

documentos: 1) archivos de prensa o de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas, como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, del museo postulado; 2) documentos sobre premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por el museo postulado; 3) fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre a los principales proyectos desarrollados por el museo participante.

Nota: los colectivos o agrupaciones deben presentar una carta del museo que representan, en Word o PDF, aceptando la postulación a esta convocatoria, firmada por su representante legal o encargado.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo y reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio	50
Aportes del museo a una o varias ramas de la museología o al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, la garantía de los derechos humanos, el cuidado medioambiental, la construcción de paz o la sostenibilidad	50
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia	
Museo Nacional de Colombia	

Nombre de la convocatoria	
<i>Reconocimiento a Museos Comunitarios, Sitios y Lugares de Memoria como Espacios de Transformación Cultural</i>	

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	SÍ
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpa'ny y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	SÍ
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar	
Seis (6)	
Valor de cada estímulo	
Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)	
Valor total de los estímulos	
Doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000)	

Palabras clave

Cambio cultural, comunidad, estudios de públicos, exposiciones, investigación, lugares de memoria, memoria, museos, museos comunitarios, museología, patrimonio, paz, reconocimiento

Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca reconocer los museos comunitarios, sitios y lugares de memoria que han dedicado sus esfuerzos a la gestión del patrimonio local a través de formas propias y autónomas de organización. Así, se busca contribuir a la consolidación de estos espacios que permiten, por medio de sus exposiciones, narraciones, actividades, programas, debates, diálogos y encuentros, la reconstrucción del tejido social, la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos y el surgimiento de nuevos conocimientos, dejando en claro el poder transformador de la cultura.

Perfil de los participantes

Museos comunitarios y lugares de memoria sin ánimo de lucro y con experiencia de por lo menos dos (2) años en el desarrollo de exposiciones, curadurías, actividades educativas, gestión de colecciones, investigación, estudios de públicos o trabajo con comunidades, entre otras prácticas museológicas, que estén inscritos en el Sistema de Información de Museos Colombianos, SIMCO (<https://museoscolombianos.gov.co/Paginas/SIMCO.aspx>)

Colectivos o agrupaciones conformados por los trabajadores de una misma entidad museal, si esta no tiene personería jurídica o depende de otra entidad, siempre y cuando el museo, sitio o lugar de memoria esté inscrito en el Sistema de Información de Museos Colombianos, SIMCO (<https://museoscolombianos.gov.co/Paginas/SIMCO.aspx>) y demuestren trayectoria de mínimo dos (2) años.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales. Tampoco los museos, sitios o lugares de memoria que hayan ganado esta misma convocatoria en la edición de 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en Word o PDF, de máximo cinco (5) páginas, o un enlace, de acceso público y libre, a un video, de hasta cuatro (4) minutos, que presente, a modo de reseña, la trayectoria del museo comunitario o lugar de memoria, sus labores y su relación con las comunidades locales.
- Certificado vigente del registro en el Sistema de Información de Museos Colombianos, SIMCO (<https://museoscolombianos.gov.co/Paginas/SIMCO.aspx>).
- Documentos que demuestren la trayectoria del museo postulado, por mínimo dos (2) años, y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades

o territorio. Pueden adjuntarse todos o algunos de los siguientes documentos: 1) archivos de prensa o de registro audiovisual, publicaciones, memorias, reseñas, reportajes u otras piezas comunicativas, como afiches, programas de mano o catálogos, entre otros, del museo o lugar de memoria postulado; 2) documentos que den cuenta de premios, distinciones, homenajes o reconocimientos obtenidos por el museo o sitio de memoria postulado; 3) fotografías, certificaciones o enlaces de acceso público y libre a los principales proyectos desarrollados por el museo o lugar de memoria participante; 4) testimonios en texto, video o audio, sobre la incidencia de los proyectos o procesos realizados por el museo o lugar de memoria postulado en la museología colombiana.

Nota: los colectivos o agrupaciones deberán presentar una carta del museo o lugar de memoria que representan, en formato Word o PDF, firmada por su representante legal o responsable, en la cual esa entidad acepte la postulación a esta convocatoria.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y reconocimiento: trayectoria del museo, sitio o lugar de memoria y el reconocimiento de sus acciones en relación con su región, comunidades o territorio	50
Aportes: contribución del museo, sitio o lugar de memoria a una o varias de las ramas de la museología, o al conocimiento y comprensión de los patrimonios y memorias en su diversidad, a la transformación cultural, al respeto por los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a la construcción de paz o a la sostenibilidad	50
Total	100 puntos

Nombre de la dependencia
Archivo General de la Nación

Nombre de la convocatoria
<i>Reconocimiento a Organizaciones de la Comunidad LGBTIQ+</i>

Tipo de estímulo	
Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante	
Personas naturales	
Colectivos o agrupaciones	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza privada	SÍ
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas	
Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom	

Campo de la convocatoria	
1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar
Dos (2)
Valor de cada estímulo
Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Valor total de los estímulos
Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Palabras clave
Diversidad, cultura LGBTIQ+, inclusión, memoria, participación social

Descripción de la convocatoria

El Archivo General de la Nación, comprometido con la construcción de paz y la promoción de la diversidad y la inclusión, abre la convocatoria a este reconocimiento que destaca procesos, proyectos, obras o trayectorias de colectivos y organizaciones que han aportado de manera sobresaliente a la transformación cultural y la promoción de la igualdad para la comunidad LGBTIQ+ en Colombia.

La convocatoria busca visibilizar y fortalecer iniciativas que contribuyen a reducir las representaciones negativas, la estigmatización y los prejuicios persistentes en la sociedad, promoviendo el acceso a la información, la memoria histórica y la preservación de los derechos ciudadanos de esta población. Se priorizarán proyectos que impacten positivamente la circulación, participación y apropiación de la cultura LGBTIQ+ en diferentes espacios artísticos, académicos y comunitarios.

Los estímulos estarán dirigidos a colectivos, agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, en Colombia, que cuenten con una trayectoria destacada en el desarrollo de iniciativas de transformación social, inclusión y representación positiva de la comunidad LGBTIQ+.

Perfil de los participantes

Colectivos o agrupaciones conformados por miembros de la comunidad LGBTIQ+ y aliados que promuevan la diversidad y la inclusión a través de proyectos culturales, académicos o artísticos.

Personas jurídicas de naturaleza privada con experiencia en la promoción de los derechos, la visibilización y la transformación social en favor de la comunidad LGBTIQ+.

Nota: los participantes deben demostrar un historial comprobado de impacto positivo en la comunidad y en la reducción de la discriminación mediante las acciones culturales, las artes o la educación.

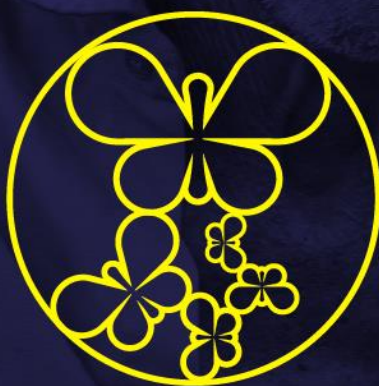
Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento, en formato Word o PDF, de entre cinco (5) y diez (10) páginas, que incluya:
 - Trayectoria del colectivo u organización y su impacto en la comunidad LGBTIQ+.
 - Descripción del proceso, experiencia u obra que haya ayudado a reducir las representaciones negativas, la estigmatización y los prejuicios persistentes en la sociedad, promoviendo el acceso a la información, la memoria histórica y la preservación de los derechos ciudadanos de la población LGBTIQ+.
 - Evidencias de la experiencia postulada. Se pueden presentar distinciones o reconocimientos; certificaciones emitidas por terceros, archivos de medios de comunicación local, regional o nacional; fotografías; páginas web o enlaces de acceso público y libre a registros audiovisuales de actividades realizadas.

- Un enlace, de acceso público y libre, que remita a un video, de entre seis (6) y diez (10) minutos, que incluya una presentación de cada uno de los integrantes del grupo o de la organización, que exponga su trayectoria relacionada con iniciativas que contribuyan a reducir las representaciones negativas, la estigmatización y los prejuicios persistentes en la sociedad, promoviendo el acceso a la información, la memoria histórica y la preservación de los derechos ciudadanos de la población LGBTIQ+.
- Dos (2) testimonios escritos o un enlace de acceso público y libre que remita a un video con dos (2) testimonios de miembros de la comunidad involucrados en el desarrollo de la experiencia. Los testimonios deben dejar claros los aportes del trabajo en favor de la promoción de la igualdad y en la construcción de memoria para la comunidad LGBTIQ+ en Colombia.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del colectivo, agrupación u organización y su impacto en la comunidad LGBTIQ+	35
Aportes significativos del proceso, experiencia u obra para la transformación cultural, cambios positivos en la representación de la comunidad LGBTIQ+ en Colombia y su inclusión	40
Reconocimiento social del proceso, experiencia u obra postulada por los cambios positivos a favor de la comunidad LGBTIQ+ en Colombia	25
Total	100 puntos



TRAYECTORIAS

2025

RECONOCIMIENTO A LOS APORTES Y LEGADO
DE PERSONAS MAYORES EN LOS CAMPOS
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Nombre de la dependencia

Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Nombre de la convocatoria

Trayectorias 2025: reconocimiento a los aportes y legado de personas mayores en los campos de las culturas, las artes y los saberes

Tipo de estímulo

Premios nacionales	
Becas	
Reconocimientos	SÍ
Residencias	
Pasantías	

Tipo de participante:

Personas naturales	SÍ
--------------------	----

Campo de la convocatoria

1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	SÍ
2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
3. Memorias y patrimonios	
4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

Número de estímulos a otorgar

Se otorgarán 80 estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1. Región Caribe: 13 estímulos
- Categoría 2. Región Centro Oriente: 13 estímulos
- Categoría 3. Región Llanos y Centro Sur Amazonía: 13 estímulos
- Categoría 4. Región Eje Cafetero: 13 estímulos

- Categoría 5. Región Pacífico: 13 estímulos
- Categoría 6. Bogotá, Cali y Medellín: 13 estímulos

Nota: En aquella categoría en la que se presente la mayor participación se entregarán 2 estímulos adicionales.

Valor de cada estímulo

Cuarenta millones (\$40.000.000)

Valor total de los estímulos

Tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000)

Palabras clave

Trayectorias, mayores, artistas, maestras, maestros, artesanos, oficios, procesos, comunidad, saberes.

Descripción de la convocatoria

Con esta edición de la convocatoria Trayectorias el ministerio busca reconocer a personas colombianas mayores de 70 años que desde su labor en los campos de las artes y las culturas se han constituido como referentes en sus territorios a partir de su experiencia y aportes significativos a la vida cultural en las regiones del país.

Este reconocimiento exalta de manera especial los aportes de aquellas personas que con sus saberes, prácticas y experiencias en el campo de las culturas y las artes han contribuido a la protección o reconstrucción del tejido social; así como a estimular prácticas, valores o imaginarios favorables para el cuidado de la vida, la relación ética entre la gente y los vínculos comunitarios.

Para los fines de esta convocatoria, y reconociendo la diversidad regional de Colombia, los estímulos a entregar se distribuirán de la siguiente manera:

Categoría 1. Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre.

Categoría 2. Región Centro Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander.

Categoría 3. Región Llanos y Región centro sur Amazonía: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima.

Categoría 4. Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

Categoría 5. Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Categoría 6. Bogotá, Cali y Medellín.

Nota 1: El participante debe demostrar por medio de sus soportes que su trayectoria, impacto y legado se ha desarrollado en la región por la que se postula.

Nota 2: en caso de que no se entregue la totalidad de los estímulos en alguna(s) categoría(s), estos podrán asignarse entre aquellas en las que se presente mayor participación.

Nota 3: el 100% del estímulo será entregado exclusivamente a las personas mayores que resulten ganadoras.

¿Cómo postularse?

El participante puede realizar su postulación de manera directa o la postulación podrá ser realizada por un hijo o hija, cónyuge o pareja permanente o un hermano o hermana. Para estos casos se deberá presentar una carta de postulación, tal como se indica en la sección de condiciones específicas. Se recomienda presentar los soportes de la postulación de una manera coherente y organizada para que el equipo evaluador pueda valorar integralmente la trayectoria, impacto y legado del participante.

Aplicación de criterios de paridad de género en la convocatoria

Para la selección de las personas ganadoras en las seis (6) categorías de esta convocatoria, se aplicará un criterio orientado a promover la paridad de género, considerando los porcentajes de participación en la convocatoria. De este modo, en cada región de postulación se determinará la cantidad de estímulos a otorgar a hombres y mujeres de forma proporcional a su participación en la convocatoria.

Una vez el equipo de jurados finalice el proceso de evaluación y se cuente con las seis listas de postulaciones calificadas por categoría, ordenadas de mayor a menor puntaje, el Ministerio distribuirá los estímulos en cada región entre los puntajes más altos, asegurando una asignación proporcional entre mujeres y hombres, de acuerdo con su participación en la convocatoria, hasta completar el total de estímulos ofertados.

Perfil de los participantes

Personas de nacionalidad colombiana mayores de 70 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria, que hayan contribuido a sus territorios por medio de procesos culturales y comunitarios desde los campos de las culturas y las artes.

Podrán participar personas con trayectoria destacada en artes plásticas y visuales, fotografía, cinematografía, audiovisuales, danza, teatro, títeres, circo, música, literatura y oralitura; así como maestras y maestros de los conocimientos y técnicas artesanales tradicionales en campos como la cestería, cerámica, tejeduría, orfebrería, luthería, marroquinería, talla, forja, imaginería, cocina artesanal tradicional, entre otros oficios artesanales.

Nota 1: no pueden participar en esta convocatoria las personas ganadoras de: Trayectorias 2024, Premios Vida y Obra y Premios

Nacionales del Programa Nacional de Estímulos en las ediciones 2021 al 2024.

Condiciones específicas de participación

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

1. **Video o escrito biográfico** de postulación, en el que: **a)** se expresen con claridad los aportes y se destaquen las obras, proyectos o procesos más significativos de la trayectoria del participante en la protección o reconstrucción del tejido social, en la construcción de paz, el fomento de vínculos comunitarios, o el cuidado de la vida; y **b)** se exprese el desarrollo de la trayectoria en la región en la que se postula, mencionando aquellos momentos que considera más importantes.

Nota: Si la biografía es escrita, se debe presentar un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas. Si es un video, se debe presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video con una duración máxima de siete (7) minutos.

2. **Soportes** que demuestren la trayectoria en procesos culturales y comunitarios, en su labor artística o en los oficios, así como el impacto y el legado del participante. Los soportes pueden ser:
 - a. Publicaciones que den cuenta de la autoría o coautoría del participante, memorias publicadas de foros o seminarios donde conste la intervención del participante, artículos de prensa, reseñas, guiones curatoriales, catálogos de exposiciones, portafolios, fonogramas, partituras, brochures, certificados de creación de obras, fotografías, afiches, entrevistas, reportajes, documentales biográficos, archivos de prensa y de registro audiovisual, entre otros.
 - b. Certificados de registro de obras artísticas, certificaciones de contratos expedidas por instituciones o entidades legalmente

constituídas, cuyo objeto sea el encargo o realización de obras de contenido artístico, cultural o patrimonial.

- c. Soportes que den cuenta de premios, distinciones o reconocimientos obtenidos por sus aportes, impacto y legado a razón de los procesos culturales y comunitarios impulsados.

3. Enlaces de acceso público y libre que remitan a tres (3) videos con testimonios de terceras personas sobre las contribuciones, aportes y legado del participante a su territorio. Cada video deberá tener una duración máxima de tres (3) minutos cada uno. Las personas que brinden testimonio deben mencionar su nombre e informar cuál es su vínculo con el participante.

4. En caso de que la postulación la realice un tercero, se debe presentar una carta de aceptación de la postulación, en formato Word o PDF, firmada por la persona que realiza la postulación y la persona postulada. Solo las siguientes personas en calidad de un tercero pueden realizar la postulación del participante:

- Un hijo o hija. En este caso se debe anexar a la carta el registro civil.
- Cónyuge o pareja permanente. Se debe anexar el acta de matrimonio o una declaración extrajuicio.
- Hermano o hermana. Se debe anexar una declaración extrajuicio.

Recomendaciones para realizar los vídeos:

- En el vídeo NO mencione sus datos personales (números de cédula, teléfonos u otros).
- El vídeo debe publicarse en cualquier plataforma digital de visualización de vídeos, y estar configurado con acceso público y de libre disponibilidad hasta el 31 de diciembre de

2026 a las 11:59:59 pm, hora local, de lo contrario será rechazado.

- Una vez publicados los vídeos, se deberá copiar el enlace en el aplicativo de postulación.
- Una vez publicado no podrá ser modificado o reemplazado. Cualquier modificación posterior a la fecha y hora de cierre de la invitación será motivo de rechazo.
- El vídeo podrá ser grabado con dispositivos móviles u otros dispositivos, siempre y cuando se garantice la calidad de imagen y audio que permita su evaluación.

Criterios de evaluación	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia y la continuidad en el desarrollo de los procesos culturales y comunitarios del participante, así como los reconocimientos, premios o distinciones recibidas en razón a sus aportes a la región por la que se postula.	30
Impacto: evalúa las contribuciones realizadas por el participante a la protección o reconstrucción del tejido social; así como el fomento de prácticas, valores o imaginarios favorables para el cuidado de la vida, la relación ética entre la gente, y los vínculos comunitarios en la región por la que se postula.	40
Legado: apropiación y reconocimiento social de los procesos culturales y comunitarios desarrollados por el participante.	30
Total	100 puntos